

PLAN DE ACTUACIÓN DE LA RED DE VÍAS PECUARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA



VERSIÓN 01

Junio 2016

Elaborado por:

Justo García Rodríguez	Jefe de Servicio de Planificación, Áreas Protegidas y Defensa del Medio Natural
Miguel Ángel Fernández Carrillo	Técnico de Gestión
Pedro Antonio González Cánovas	Técnico de Apoyo
Juan Ignacio López del Castillo	Técnico Responsable
Francisco Pujante Noguera	Ingeniero Técnico Agrícola
Joaquín Moreno Martínez	Técnico de Gestión

Aprobado por:

Juan de Dios Cabezas Cerezo	Subdirector General de Política Forestal
-----------------------------	--

Índice

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO	4
3. LEGISLACIÓN DE REFERENCIA	4
4. ANTECEDENTES.....	5
5. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA RED REGIONAL DE VÍAS PECUARIAS	10
6. METODOLOGÍA DE ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DE CARTOGRAFÍA	12
7. RESULTADOS Y CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	13
8. ACCIONES	25
9. PROGRAMACIÓN.....	32
10. PRESUPUESTO TOTAL.....	35
11. FINANCIACIÓN.....	35
12. SEGUIMIENTO	37
13. VALIDEZ Y ACTUALIZACIÓN.....	37
14. ANEXOS.....	38
14.1. Red de Vías Pecuarias de la Región de Murcia	38
14.2. Relación de Vías Pecuarias de la Región de Murcia	39
14.3. Relación de Vías Pecuarias identificadas no clasificadas y elementos asociados	47
14.4. Análisis cartográfico en detalle.....	50

1. INTRODUCCIÓN

Es indudable la importancia económica y social que durante siglos revistió la trashumancia, de cuya trascendencia es prueba elocuente el apoyo prestado por los monarcas a esta actividad desde la Baja Edad Media, creando, amparando o fortaleciendo a las nacientes agrupaciones pastoriles, que con el tiempo se erigieron en poderosos gremios teniendo, como ejemplo más significativo el Honrado Concejo de la Mesta, a cuyo amparo los ganados aprovechaban pastizales complementarios merced a sus desplazamientos periódicos por cañadas reales y otras vías pecuarias, todo lo cual hizo posible en la Edad Moderna el desarrollo de un potente mercado lanero de resonancias internacionales. Sin embargo, desde comienzos de la Edad Contemporánea se advierte un declive rápido de la trashumancia, que se agudiza con la abolición de la Mesta en 1836 y con la desamortización comunal de 1855 y, por consiguiente, un menor uso de las vías pecuarias, cuya infraestructura soporta un intrusismo creciente. No obstante, aún hoy día subsiste una trashumancia a pié, en coexistencia con otros desplazamientos diversos menos extensos, entre provincias o comarcas colindantes (trasterminancia), o bien, entre pastos y rastrojeras de un mismo término municipal, tal como puede observarse en determinadas zonas agrícolas de la Región de Murcia.

A tenor de todo lo anterior, la red de itinerarios formada por las cañadas reales y demás tipologías de vías pecuarias españolas constituyen un patrimonio histórico, cultural y natural, único en toda Europa y en el mundo, el cual está íntimamente asociado a un uso ganadero tradicional en franco retroceso. No obstante, la red de vías pecuarias sigue hoy día prestando un servicio a la cabaña ganadera nacional, que se explota en régimen extensivo o semi-extensivo, para el aprovechamiento de los recursos pastables infrautilizados, con efectos muy positivos para el mantenimiento y diversificación de ecosistemas de esas áreas, y como elemento clave en la preservación de razas autóctonas. Aunque en el caso particular de la Región de Murcia esta función se encuentra en mayor grado de retroceso que otras regiones, aún hoy día numerosos pastores aprovechan tramos de estas vías para realizar pequeños desplazamientos hacia las zonas pastables.

Por otro lado, además de este uso ganadero prioritario de las vías pecuarias, actualmente se tiende (y así se pretende en nuestra región) hacia un más amplio enfoque multifuncional, mediante unos usos compatibles y complementarios, que aporten un mayor beneficio social de estos caminos, desde distintos puntos de vista, tales como: comunicaciones rurales, enriquecimiento de nuestros paisajes rurales, corredores ecológicos, mantenimiento de tradiciones en de nuestros pueblos, actividades socio-culturales y deportivas, turismo rural y medioambiental, entre otras.

Normativa como la Ley 10/2006, de 28 de abril, que modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes o el Real Decreto 1421/2006, de 1 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres, modificado por Ley 42/2007, de 13 de diciembre y Ley 33/2015, de 21 de septiembre, así como varias estrategias de la Región de Murcia sobre: Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica; del Paisaje; y Forestal, se contemplan de una forma u otra, a las vías pecuarias como unos espacios naturales de gran valor y función medioambiental.

La Región de Murcia, cuenta con una destacable red de vías pecuarias, con una de las mayores densidades de todo el territorio nacional. La longitud del conjunto de las vías pecuarias identificadas asciende a cerca de 2.750 kilómetros lineales, suponiendo aproximadamente una extensión 7.360 hectáreas en total. Estas vías discurren a lo largo de casi todos los municipios. A excepción de Archena, Ceutí, Lorquí y las Torres de Cotillas, el resto de municipios cuentan con vías pecuarias clasificadas (unos 2.240

kilómetros) o con proyectos de clasificación ya iniciados, si bien existe base documental histórica por evaluar la cual aún puede dar con la existencia de otras vías pecuarias nuevas en estos municipios. Este patrimonio regional, al igual que sucede en otras regiones de la geografía española, no es ajeno a procesos de ocupación e intrusión. En muchos casos, estos procesos se iniciaron hace varias décadas, fundamentalmente alrededor de los núcleos urbanos y por el desarrollo de infraestructuras rurales necesarias, en parte motivado por el progresivo abandono de la trashumancia, pero mucho más intenso y extenso, en tiempos modernos.

Por último, de la vigente Ley 3/1995 de Vías Pecuarias del Estado se desprende que es preciso clasificar todas las vías pecuarias, por tipos o categorías, así como deslindarlas y amojonarlas para consolidar el patrimonio público dominical, dada su consideración de bienes demaniales, ratificando el carácter de las vías pecuarias como bienes de dominio público que forman parte de un patrimonio natural y cultural único en Europa que es preciso preservar. Sobre esta base, la Dirección General de Desarrollo Rural y Forestal, a través de la Subdirección de Política Forestal, desarrolla este Plan de Actuación para afrontar estas obligaciones legales y morales con respecto a la Sociedad murciana.

2. OBJETIVO

Con el presente documento se pretende establecer un Plan de actuación con una serie de medidas priorizadas para la conservación y defensa de las vías pecuarias, atendiendo de esta manera al mandato de Ley 3/1995 de Vías Pecuarias (art. 5), y en particular, mediante:

- El desarrollo de normativa propia;
- Investigación de la situación de los terrenos que se presuman pertenecientes a vías pecuarias y proceder a su clasificación;
- La realización de deslindes y amojonamientos;
- Realización de proyectos de recuperación y mejora y/o de promoción;
- Garantía y fomento al acceso y uso de las vías pecuarias.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias. BOE nº 71 (Viernes, 24 de marzo de 1995).
- Resolución de 1 de abril de 2014 por la que se dicta la instrucción para la realización de determinados procedimientos relativos a la conservación y defensa de vías pecuarias. BORM nº 85 (Sábado, 12 de abril de 2014).
- Estrategia Forestal de la Región de Murcia 2003. 215 pp.
- Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020. Versión 1.2. Junio de 2015. 859 pp.
- Proyecto para la determinación de la Red Nacional de Vías Pecuarias. Fase I: Grandes Cañadas Reales de la Mesta. Secretaría General de Agricultura y Alimentación. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal. MAGRAMA. Primera reunión. Madrid, 19 de mayo de 2015. 12 pp.
- Análisis-diagnóstico del estado actual de las vías pecuarias de la Región de Murcia. Realizado por: Dña. Marta Martínez-Albarca Gómez. 27 pp.

4. ANTECEDENTES

Como único antecedente en la Región de Murcia, tenemos la **Estrategia Forestal del año 2003**, actualmente caducada, dentro de la cual se incluía un Programa de restauración y conservación de vías pecuarias.

En dicho documento se consideraba que las vías pecuarias forman parte del ámbito de aplicación de la Estrategia Forestal como elemento indispensable de una política de conservación de la naturaleza y de defensa del patrimonio forestal público.

Los objetivos que se proponían en el programa de vías pecuarias eran:

- Caracterizar adecuadamente la red de vías pecuarias.
- Consolidar y mantener la red.
- Aumentar el grado de conocimiento sobre las vías y su potencialidad desde el punto de vista cultural, recreativo y ecológico.

En función de los objetivos propuestos, las medidas de actuación que se querían desarrollar eran (Figura 1):

a) Para la caracterización de las vías pecuarias:

- Desarrollo normativo regional de la ley básica estatal.
- Realización de estudios.
- Clasificación de las vías en los términos municipales pendientes y actualización periódica de la clasificación en los términos ya finalizados.
- Organización y zonificación de la Red Regional de Vías Pecuarias, para lo que será necesario completar el mapa regional de vías pecuarias.
- Cartografía digitalizada de las vías pecuarias, en la que se indique el estado de conservación de las vías y las zonas con necesidad de intervención por suelo degradado o contaminado.

b) Para la consolidación y el mantenimiento de la red de vías:

- Elaboración del Reglamento regional de Vías Pecuarias.
- Deslinde por términos municipales las vías pecuarias clasificadas y las que se vayan clasificando.
- Amojonamiento y señalización normalizada. Obras de infraestructura.
- Proyectos de adecuación y promoción para usos alternativos: acondicionamiento para usos recreativos itinerantes relacionados con el ecoturismo rural y/o revegetación y restauración del medio natural.

c) Para aumentar el grado de conocimiento de la población:

- Elaboración de publicaciones y otras actividades de educación y promoción.

Figura 1: Cuadro resumen de medidas contempladas en el Plan Forestal

PROGRAMA DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS VÍAS PECUARIAS			
MEDIDAS			
	Desarrollo normativo regional de la ley básica estatal		1
	Clasificación de las vías en los términos municipales pendientes y actualización periódica de la clasificación		2
	Organización y zonificación de la Red Regional de Vías Pecuarias		2
	Completar el mapa regional de vías pecuarias		2
	Elaboración de cartografía digitalizada de las vías pecuarias		3
	Elaboración del Reglamento regional de Vías Pecuarias		1
	Deslinda por términos municipales de las vías pecuarias		4
	Amojonamiento y señalización normalizada de la red de vías pecuarias		4
	Dotación de infraestructuras		4
	Adecuación de las vías pecuarias para usos alternativos recreativos y medioambientales		4
	FRECUENCIA	PRIORIDAD	PLAZO
1	NO ANUAL	PRIORIDAD MUY ALTA	ANTES DE 2 AÑOS
2	NO ANUAL	PRIORIDAD ALTA	ANTES DE LA PRIMERA REVISIÓN (5 AÑOS)
3	NO ANUAL	NO PRIORITARIO	ANTES DE LA REVISIÓN DEFINITIVA (10 AÑOS)
4	ANUAL		ANUALMENTE DURANTE TODO EL PERÍODO DE VIGENCIA

En cuanto a su ejecución, como podemos observar, la mayor prioridad se asignaba al desarrollo de normativa regional, en particular un Reglamento regional de vías pecuarias.

A fecha de hoy esto no ha sido realizado, si bien el Servicio de Planificación, Áreas Protegidas y Defensa del Medio Natural, acaba de redactar un borrador de dicho Reglamento, y se espera que a lo largo del 2016 se pueda terminar de revisar para su aprobación en el 2017. También, en el 2014, se aprobó una Instrucción que regulaba algunos de los principales procedimientos relacionados con la situación legal de las vías pecuarias, esto es: Clasificación, revisión y actualización de la Clasificación, Deslinda y Amojonamiento. Esta norma tiene un escaso peso legal y además deja muchos aspectos legales, procedimentales y técnicos sin abarcar y detallar, por lo que se entiende que sigue siendo muy necesario el desarrollo de un Reglamento.

En segundo lugar, se contemplaba realizar la clasificación de todos los términos municipales pendientes, así como actualizar periódicamente los ya existentes. En el tiempo transcurrido sólo se han aprobado los proyectos de clasificación de Mazarrón, Villanueva del Río Segura y Totana, mientras que Abanilla, Albudeite, Beniel, Cehegín, Librilla, Los Alcázares, Santomera y Torre Pacheco, tienen elaborado un proyecto (en algunos casos ya obsoleto) estando únicamente pendientes de realizar la parte de instrucción para su aprobación definitiva. Por último, los municipios de Archena, Caravaca de la Cruz, Ceutí, Las Torres de Cotillas, Lorquí, Mula y Pliego, están siendo investigados o revisados. Por tanto, su nivel de ejecución ha sido muy bajo.

En tercer lugar de importancia, la elaboración de una Cartografía digital de las vías pecuarias, se dispone de una base en formato *.shp (no pública), la cual además contiene aún muchas vías pecuarias poco definidas en su recorrido, en parte motivado por lo anterior.

Por último, en cuanto a las acciones relacionadas con deslindes, amojonamientos, dotación de infraestructuras y adecuación de las vías pecuarias para usos alternativos, su ejecución ha sido mínima:

- 2004 Deslinde en Cordel de los Valencianos (entre La Polvorista y Casa del Aire, 2 km), T.M. Molina de Segura (modificado por sentencia en 2012).
- 2010 Deslinde en Cañada Real de Torreagüera (Puerto de la Cadena - Cementerio La Alberca, 4 Km), T.M. de Murcia (Anulado por caducidad en 2011).
- 2015 Deslinde en Cañada Real de Torreagüera (Rambla de los Ladrones-Cementerio La Alberca, 1.689 m), T.M. de Murcia.
- 2015 Deslinde en Vereda de la Venta del Rabioso (en Las Ramblillas, 380 m), T.M. Alhama de Murcia.
- 2004 Amojonamiento en Colada mar Menor (Punta Lomas, 800 m), T.M. de Cartagena. Realizado apeo sólo.

A estos habría que añadir unos proyectos que no han llegado a ser aprobados pero se elaboraron e incluso se llegó a realizar apeo (1 en Murcia, 1 en Jumilla y 6 en Cartagena), además de otros 8 proyectos de deslinde y uno de deslinde-amojonamiento en varios municipios, en fase de borrador.

Mientras, respecto a la ejecución de infraestructuras solamente merece la pena mencionar la puesta de carteles informativos en muchas de las vías pecuarias, lo cual supuso una importante inversión.

Por otro lado, a nivel nacional se contempla asimismo una **Red Nacional de Vías Pecuarias**. Hasta la fecha el MAGRAMA contempla dentro de esta red las grandes cañadas reales de la Mesta, a saber (Figura 2): Cañada Real de la Plata o Zamorana; Cañada Real Leonesa Occidental; Cañada Real Leonesa Oriental; Cañada Real Burgalesa; Cañada Real Segoviana; Cañada Real Galiana; Cañada Real Soriana Occidental; Cañada Real Soriana Oriental; y Cañada Real Conquense. Precisamente esta última sería la vía pecuaria que estaría afectando a nuestra Región, dividiéndose en la última propuesta del Ministerio en dos ramales: Ramal 1 de Murcia por Yecla, desde Monteagudo de las Salinas (Cuenca) hasta Abanilla (275,05km); y Ramal 2 de Murcia por Jumilla, desde Casa de los Benítez (Cuenca) hasta Murcia (166,86 km) (Figura 3). No obstante, en el Convenio específico de Colaboración de 28/12/04, entre el Ministerio de Medio Ambiente, de la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se planteaba la ejecución de un Proyecto de deslinde, amojonamiento y señalización de las vías pecuarias integradas en el sistema radial Murcia-Jumilla, Murcia-Lorca y Murcia - Cartagena. Es decir, se contemplaba una continuación de estos ramales hacia Lorca, conectando con Andalucía y también hacia el litoral del Mar Menor (Figura 4). Incluso, en estos antecedentes no se han contemplado otras como la Cañada históricamente denominada Cañada del Reino o de los Valencianos, que conectaría a su vez con la Comunidad Valenciana.

Figura 2: Red Nacional de Vías Pecuarias: Grandes Cañadas Reales de la Mesta.



Fuente: MAGRAMA (2015).

Figura 3: Mapa de detalle de la Red Nacional de Vías Pecuarias en la Región de Murcia.

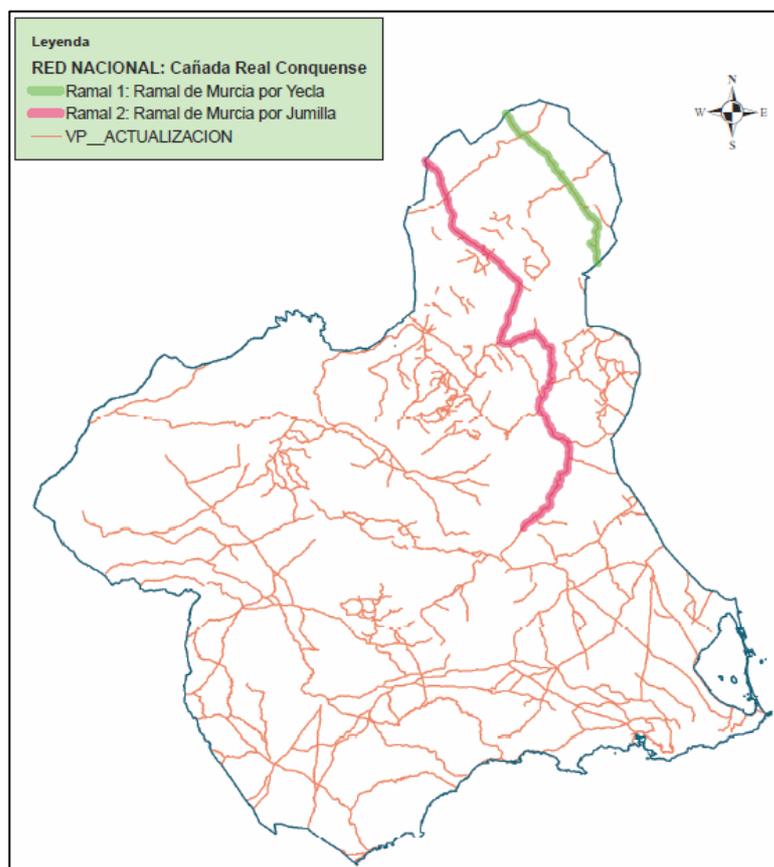


Figura 4: Mapa de Proyecto de deslinde de las vías pecuarias integradas en el Sistema Radial Murcia-Lorca y Murcia-Cartagena.



Fuente: MMA (2004).

5. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA RED REGIONAL DE VÍAS PECUARIAS

En primer lugar, a modo de síntesis respecto a la situación actual de la Red de Vías Pecuarias de la Región de Murcia, en el anexo I, podemos ver el tramado de vías pecuarias formado por las vías ya clasificadas junto con las que han sido identificadas en los borradores de proyectos o trabajos posteriores. Mientras que a nivel detallado, en los Anexos II y III, se listan de manera diferenciada las vías pecuarias clasificadas y las no clasificadas (identificadas pero sin estar aprobados sus proyectos de clasificación o no estar realizados), así como los lugares o elementos asociados respectivamente. A este respecto, debemos resaltar los siguientes aspectos: i) se debe tener en cuenta, que algunas vías pecuarias se encuentran caballerías entre dos o más municipios, por lo que éstas son asignadas a cada uno de ellos y ii) existen algunos abrevaderos y descansaderos que figuran descritos de una forma muy somera o solamente mencionados en la prescripción de las vías pecuarias, pero no figuran ni en los cuadros resumen ni en las respectivas ordenes de aprobación de sus proyectos, es decir, no están inventariados.

Recordemos que sólo en cuatro municipios (Alguazas, Ceutí, Lorquí y Torres de Cotillas), están declarados exentos de vías pecuarias. No obstante, convendría realizar una revisión final de estos términos municipales, para poder asegurar con garantías que esto es así.

En el Servicio de Planificación, Áreas Protegidas y Defensa del Medio Natural se dispone de una extensa base de documentación histórica (actas de deslindes, mapas y planos, proyectos de clasificaciones antiguas, etc.), aunque en muchos casos esta documentación histórica no es original, ni ha sido adecuadamente cotejada y validada, por lo tanto su utilidad se ve muy mermada en cuanto a garantías legales. Por otro lado, aún existe documentación que aunque identificada, no ha sido posible recuperar esas copias. Además, es posible que puedan existir otras fuentes de información aún sin explorar, que podrían aportar un mayor conocimiento sobre vías pecuarias perdidas o sobre las ya identificadas.

El principal problema respecto a las vías pecuarias no clasificadas que se advierte y, por ende, la primera recomendación para actuar sobre ellas, es la necesidad de proceder lo antes posible a su clasificación. Debemos tener en cuenta que, hasta su Clasificación la vía pecuaria no adquiere jurídicamente la condición de dominio público. Si bien el acto de clasificación no crea la vía pecuaria, no es constitutivo de propiedad pública, si declara sin embargo, su existencia, anchura, trazado y demás características generales (artículo 7 Ley 3/1995). Constituye un acto administrativo declarativo de afectación legal. Es decir, el acto de clasificación es requisito *sine qua non* para que sea de aplicación la normativa reguladora de las mismas y por ende para que puedan ejercitarse el resto de las potestades administrativas que sobre ellas reconoce la legislación vigente a la Administración Autonómica, tanto para su defensa y conservación (deslinde, amojonamiento, sancionadoras, etc.) como para su posible desafectación.

Además, motivado en parte por todo lo anterior, se manifiesta una cierta incapacidad en la ejecución de sanciones y en el cobro de canon por ocupación temporal de vías pecuarias, lo cual supone un problema añadido a la defensa de las vías pecuarias, además de una pérdida económica de cierta relevancia (estimada en unos 87.000 euros anuales).

Por otro lado, respecto a las vías pecuarias clasificadas existen dos problemas fundamentales. Primero, el elevado grado de intrusión (esto lógicamente afectaría en mayor medida a lo no clasificado), pero también la falta de definición en los recorridos de muchas de ellas, lo cual dificulta enormemente la gestión de un buen número de expedientes administrativos. Esto puede ser solucionado cuando las vías pecuarias sean completamente deslindadas. Además, hasta ese momento la Administración

regional no podrá empezar a promocionar, restaurar o mejorar las vías pecuarias, por lo que es asimismo un paso fundamental para avanzar en una gestión sostenible de las vías pecuarias de la Región de Murcia. Debemos resaltar que existen peticiones de ayuntamientos o de particulares respecto a la realización de deslindes de algunos tramos de vías pecuarias justificados por determinados conflictos o intereses los cuales deberían ser atendidos en la medida de lo posible.

Otro aspecto a resaltar, aunque no directamente relacionado con la situación física o legal de las vías pecuarias pero que afecta igualmente en su gestión, sería el de la Coordinación e Integración de expedientes de los distintos órganos de la Administración regional. Actualmente, con los recientes cambios producidos a nivel de estructura y organización de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, existen varios departamentos y órganos con los que se producen intercambios de información o solicitudes de informes técnicos. A este respecto, se aprecia una falta de claridad respecto a esos flujos de información y documentales, lo cual puede acarrear en algunos casos, cuando menos graves retrasos en algunos expedientes o concesiones de determinadas actividades o proyectos que sean incompatibles con las vías pecuarias. Por ello, convendría afrontar decididamente una simplificación y clarificación de los mismos.

Como conclusión final, a modo de resumen, puede afirmarse que queda todavía mucho trabajo por hacer en cuanto a la aprobación definitiva de los proyectos de clasificación o revisiones de los ya aprobados, realización de deslindes y amojonamientos, y más si cabe, respecto a proyectos para el acondicionamiento, dotación de infraestructuras y promoción de sus compatibles y complementarios en las vías pecuarias de la Región de Murcia. Por tanto, el grado de ejecución del Plan contemplado en su día por la Estrategia Forestal respecto a las vías pecuarias fue muy bajo. Los principales problemas detectados para esta deficiente ejecución son de diversa índole:

1) Problemas presupuestarios y de recursos humanos. La realización de estos proyectos requiere de personal altamente especializado y de instructores para su tramitación administrativa. La Unidad Técnica responsable no dispone de una dotación suficiente para poder afrontar la carga administrativa para resolver los numerosos expedientes normales (sancionadores, autorización de ocupación temporal e informes de colindancia) así como los urgentes más complejos para modificaciones de trazados o acondicionamientos en cruces con infraestructuras. Por ello, la única forma de poder abarcar lo más urgente es mediante la contratación de estos servicios externamente.

2) Base documental histórica deficiente y no validada. Los fondos históricos con los que cuenta la Administración en muchos casos, los cuales proceden de diversas fuentes, en bastantes casos no son todo lo aclaratorios que sería necesario, además se detectan documentos que faltan. A ello, hay que unir la dificultad de su transcripción. Otro aspecto importante, es que estos documentos no tienen ninguna validación oficial, siendo meramente copias sin cotejar, lo cual puede poner en entredicho la legalidad de los mismos de cara a los distintos actos administrativos relacionados con las vías pecuarias o frente a demandas de particulares.

3) Cartografía no validada. Debido a que no todos los municipios tienen su proyecto de clasificación aprobado, menos aún deslinde, y también a la deficiente base documental, junto con la falta de recursos, ha provocado que la actual cartografía pueda contener errores importantes, por lo que no tiene una validez absoluta, no sólo para dar acceso público a la misma, sino incluso para un uso rápido y fiable para la gestión de expedientes de vías pecuarias.

4) Elevado grado de intrusión y ocupación de las vías pecuarias. A lo largo de los años, la falta de uso por la ganadería junto la especulación por la tierra, ha favorecido que los agricultores y otros habitantes de las zonas rurales, hayan ido invadiendo el

espacio natural de estas vías pecuarias. Este fenómeno es más intenso cuanto más cerca se está de los núcleos de población. A veces esto ha sido incentivado por la dejadez de algunos ayuntamientos. El resultado de todo ello, es que cuando la Administración intenta realizar una nueva clasificación, deslinde o amojonamiento, se produce una intensa presión, en ocasiones mediática, sobre el Gobierno dando consigo una paralización de estas actuaciones.

6. METODOLOGÍA DE ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DE CARTOGRAFÍA

Mediante herramientas SIG desde la Unidad Técnica de Conservación de Suelos y Vías Pecuarias ha realizado un exhaustivo análisis de la situación de todas las vías pecuarias (clasificadas o identificadas) con respecto a diversos elementos, superficies y usos de interés. La idea era analizar en qué medida las vías pecuarias tienen o potencialmente pueden tener uso de interés, esto es, los relacionados con el uso principal prioritario (ganadero) y otros usos compatibles o complementarios, tales como: senderismo, ciclismo u otras actividades deportivas no masificadas compatibles, actividades educaciones o de sensibilización ambiental, proyectos de restauración ambiental, formación de corredores ecológicos, itinerarios turísticos relacionados con el medio rural y forestal o con el patrimonio cultural, etc. Así mismo, además del hecho de estar o no clasifica una vía pecuaria, dos aspectos clave tenidos en cuenta a la hora de pensar en las viabilidad de posibles actuaciones ha sido la titularidad de las tierras y, en menor medida, el uso agrario actual (cultivos existentes), puesto que se presume una mayor facilidad para su ejecución en el caso de terrenos declarados ya como públicos y sobre cultivos más marginales (cereal o almendro en secano, improductivos y pastos). Este análisis es especialmente trascendente respecto a la priorización de los deslindes de tramos de vías pecuarias.

Respecto a la cartografía y bases contrastadas podemos destacar que la información de Vías Pecuarias¹ para la realización de los mapas se ha obtenido de la Unidad Técnica de Vías Pecuarias y Caminos Forestales, dependiente la Subdirección General de Política forestal, Dirección General de Desarrollo Rural y Forestal, Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente. Por otro lado, del SIGA (Sistema de Información Geográfica y Ambiental), instrumento de apoyo a los trabajos de gestión y planificación sobre el territorio, en materia de medio natural que se alimenta de diferentes Unidades Técnicas y Servicios dependientes de la Secretaría General de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, se ha obtenido la información cartográfica para la elaboración de mapas que contemplan²:

- Espacios Naturales Protegidos (ENP).
- Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA).
- Lugares de Importancia Comunitaria (LIC).
- Red de corredores.
- Montes de Utilidad Pública.

¹ T:\Gest_Medio_Natural\vp\cobertura en actualización constante\VP__ACTUALIZACION.shp.

²

X:\SIGA\AREAS_SOMETIDAS_A_REGULACION\AREAS_REGULADAS_POR_LA_PLANIFICACION_Y_PROTECCION_AMBIENTAL\ESPACIOS_NATURALES_PROTEGIDOS\ENP_ETRS89.shp.
X:\SIGA\AREAS_SOMETIDAS_A_REGULACION\AREAS_REGULADAS_POR_LA_PLANIFICACION_Y_PROTECCION_AMBIENTAL\ZONAS_RED_NATURA_2000\ZEPA_ETRS89.shp
X:\SIGA\AREAS_SOMETIDAS_A_REGULACION\AREAS_REGULADAS_POR_LA_PLANIFICACION_Y_PROTECCION_AMBIENTAL\ZONAS_RED_NATURA_2000\LIC_ZEC_ETRS89.shp
X:\SIGA\AREAS_SOMETIDAS_A_REGULACION\AREAS_DE_DOMINIO_PUBLICO\MONTES_DE_UTILIDAD_PUBLICA\Montes_ETRS89.shp
X:\SIGA\ELEMENTOS_DEL_MEDIO_FISICO_Y_NATURAL\BIOTA\HABITATS_NATURALES\Red_Corredores\red_corredores_murcia_ETRS89.shp
X:\SIGA\ELEMENTOS_DEL_MEDIO_FISICO_Y_NATURAL\BIOTA\FAUNA\GANADERIA\registro_ganadero2012_ETRS89.shp

- Registro Ganadero (ReGa). Se han extraído, a título orientativo, información de bóvidos, équidos, ovino.

La información de recursos pascícolas se ha obtenido del IMIDA (Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario)³ de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente (se han extraído, para el análisis, información de arbolado ralo, herbáceos xeromesofíticos, cereales y hortícolas). Asimismo, este centro ha facilitado información sobre bioitinerarios del Noroeste, procedentes del proyecto Novagrimed.

Por último, la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda, de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, ha facilitado los datos de bienes de interés cultural catalogados de la Región de Murcia.

Como resultado de este proceso, de una jerarquización de los usos, se obtiene una focalización de áreas donde más interesaría actuar (ver anexo 4), según los usos o funciones que parecen prevalecer o interesaría potencial, por lo cual las vías pecuarias (o sus tramos) asentadas en dichas áreas serían las que preliminarmente se proponen como de vías pecuarias de interés y, por tanto, las más urgentes sobre las que aplicar algunas de las actuaciones propuestas.

7. RESULTADOS Y CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Siguiendo una línea habitual de los trabajos de planificación y ordenación territorial, iniciamos el trabajo con la definición y caracterización de los usos propuestos que, lógicamente, atienden a lo recogido en la normativa vigente y son, a grandes rasgos:

1. Uso tradicional. Recoge el tránsito ganadero de las vías y el mantenimiento de la accesibilidad a las fincas agrícolas colindantes a las vías. Es decir, se incluye la ganadería trashumante y trasterminante, pero también la itinerante (para aprovechamientos de cultivos y pastos cercanos a la explotación). Otra funcionalidad importante es la de comunicaciones agrarias, más si cabe, por la orografía accidentada que tiene el territorio de la Región de Murcia.

2. Uso turístico-recreativo. Hace referencia al “turismo rural”, caracterizado por su interés ecológico o histórico y cultural. Aquí se incluyen y mezclan utilidades y usos muy distintos, aunque en muchos casos complementarios: romerías (como el caso de la feria la Moratalla con sus toros de lidia), senderismo y cicloturismo (asociado o no a la red de rutas verdes o itinerarios ecoturísticos), excursiones relacionadas con la cultura del vino, bienes de interés cultural o yacimientos arqueológicos, lugares de interés geológico o paisajístico, etc. Además, determinados elementos asociados (majadas, abrevaderos y descansaderos) pueden ser utilizados con puntos de interés en sí mismos. Como vemos, este apartado tiene un gran potencial en nuestra región aún por explotar.

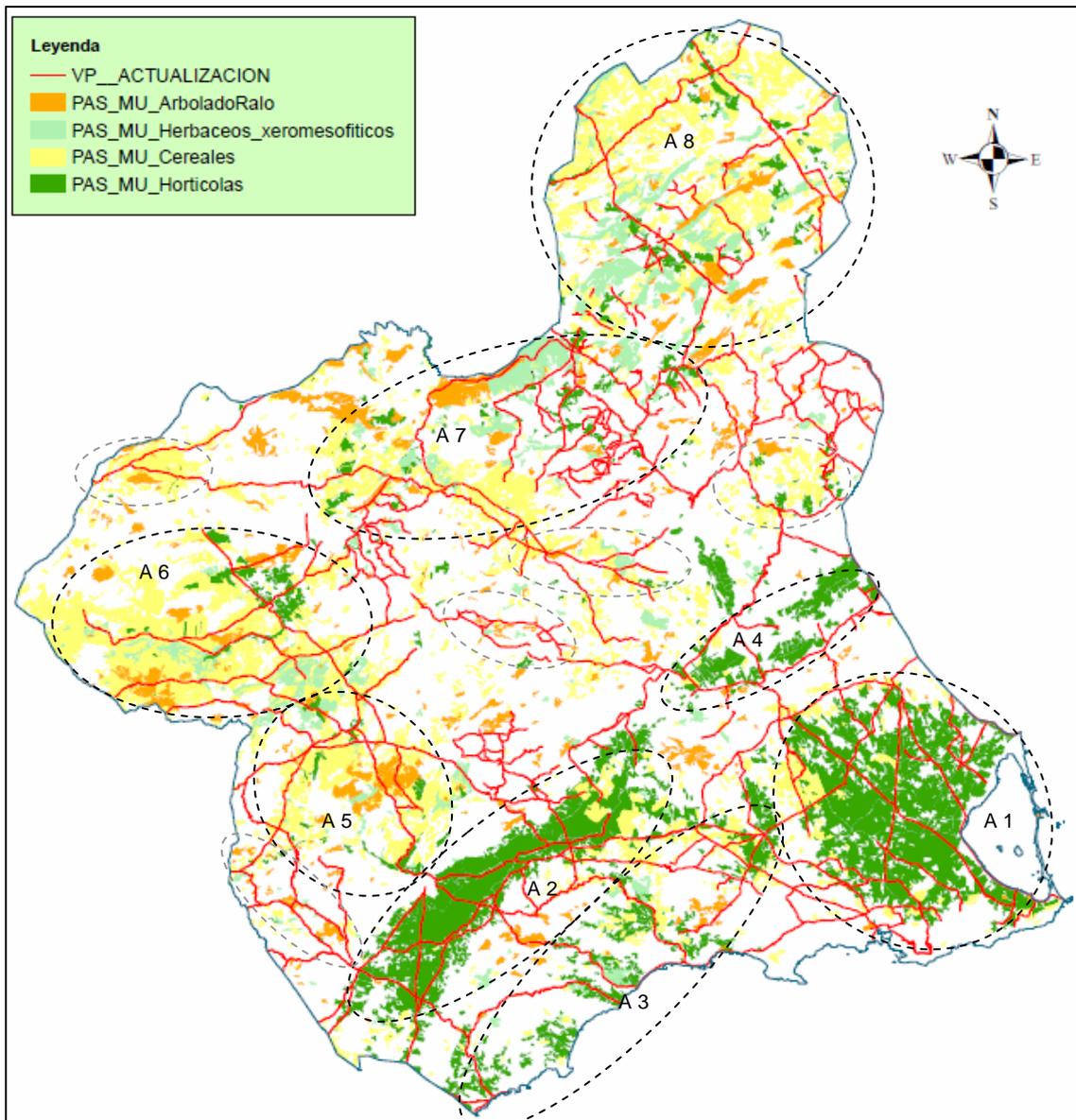
3. Uso ecológico-medioambiental. Haciendo referencia a la potencialidad de las vías como enlace de espacios protegidos, generando biodiversidad en zonas simplificadas ecológicamente y, más allá, como corredores de fauna y flora entre zonas de naturalidad elevada. Por su carácter lineal, las vías pecuarias y sus elementos asociados pueden tener un gran valor paisajístico si son adecuadamente mantenidas y mejoradas (p.e. con plantación de vegetación de ribera, etc.).

Atendiendo a estos usos, el estudio gráfico realizado con interacción de distintos elementos, áreas, usos y características, nos permite identificar una serie de zonas de interés y, por tanto, de vías pecuarias o tramos de estas, con interés de actuación.

³ Capa de información: PAS_MU_01Seleccion.shp

USO TRADICIONAL

Figura 5: Mapa de interacción de recursos pastables y vías pecuarias de la Región de Murcia.



Partiendo del mapa elaborado con los recursos pastables (cultivos hortícolas, cereales, bosque ralo y herbáceos xeromesofíticos) (figura 5), las áreas principales identificadas serían:

A1. Campo de Cartagena – San Javier. Se caracteriza por su uso principal de cultivos hortícolas al aire libre e intensivos, complementado con cítricos y algo de almendro.

A2. Vega del Guadalentín. Zona eminentemente hortícola, con cultivos al aire libre, además se detectan algunas pequeñas zonas cerealistas o de arbolado ralo. Además, podemos encontrar algunos cultivos leñosos como cítricos, almendro, olivo, uva de mesa.

A3. Litoral oeste. Zonas concretas de cultivos hortícolas al aire libre, mezclados o salpicados de cereales, puntualmente también intensivos, que suelen coincidir además

con los recorridos de las vías pecuarias. Se detectan también zonas importantes de herbáceos xerófitos.

A4. Huerta de Murcia. Huerta tradicional compuesta fundamentalmente de cultivos hortícolas y forrajeros al aire libre junto a cítricos y diversos huertos frutales diseminados.

A5. Zona alta del Guadalentín. Se trata de una zona árida donde predominan cultivos de cereal, almendro en secano, junto a puntos de bosque ralo y monte bajo. Esporádicamente, en zonas concretas donde existen fuentes de agua, se pueden encontrar cultivos hortícolas al aire libre.

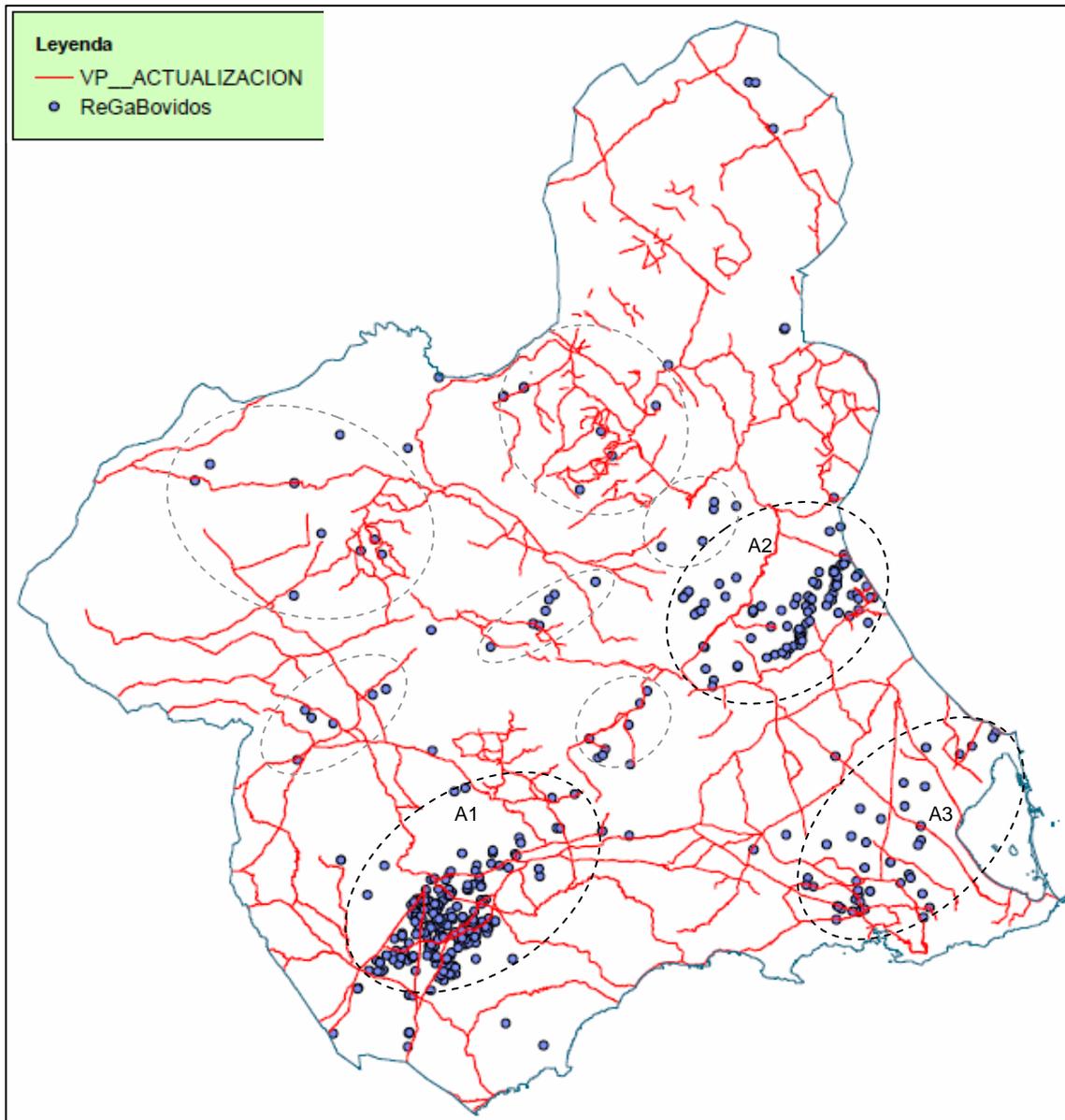
A6. Zona Noroeste. Se trata de un área donde predominan claramente los cultivos cerealistas de secano, aunque también se dan zonas de arbolado ralo con monte bajo y herbáceos xerofíticos, cultivos leñosos de secano o regadío. Además, en algunas vegas se encuentran también zonas densas de cultivos hortícolas.

A7. Zona de transición entre el Noroeste y Altiplano. En su parte Este abundan los cereales en secano, mientras que por el Oeste, predominan los herbáceos xerófitos (espartizales) y bosque ralo. Además en ambas partes se encuentran algunas huertas asociadas a vegas.

A8. Zona del Altiplano. Es una zona con grandes extensiones de cereal en secano y espartizales, además de algunas zonas de bosque ralo. Como en anteriores casos existen cultivos hortícolas en zonas muy concretas, normalmente vegas. Esta zona tiene además superficies importantes de viñedo, almendro y algo de olivar, en secano principalmente, aunque no figuren identificados como recursos pastables.

Complementariamente, se identifican algunas otras áreas secundarias, asociadas fundamentalmente a zonas cerealistas, herbáceos xerofíticos o bosque ralo, asociadas a determinadas vías pecuarias, por lo que pueden tener interés.

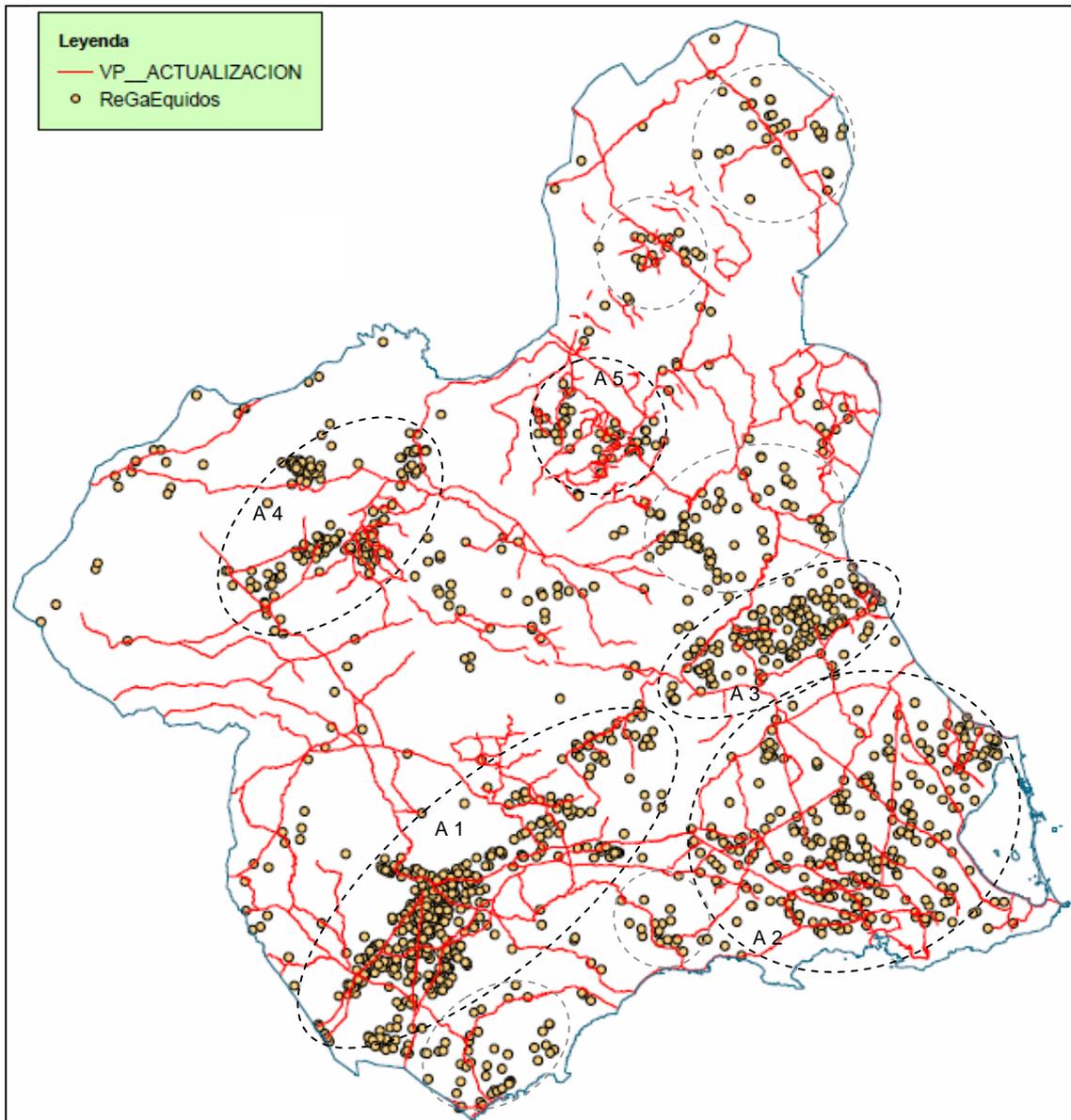
Figura 6: Mapa de interacción de explotaciones de bovino y vías pecuarias de la Región de Murcia.



Respecto a este parámetro, en la figura 6, podemos destacar claramente tres zonas principales (Valle del Guadalentín, Vega media del río Segura y Campo de Cartagena-Mar Menor). Secundariamente, con una inferior densidad tenemos explotaciones en el Noroeste y Vega alta del río Segura, o en entre algunas de las zonas principales (Vega media del Segura y Valle del Guadalentín).

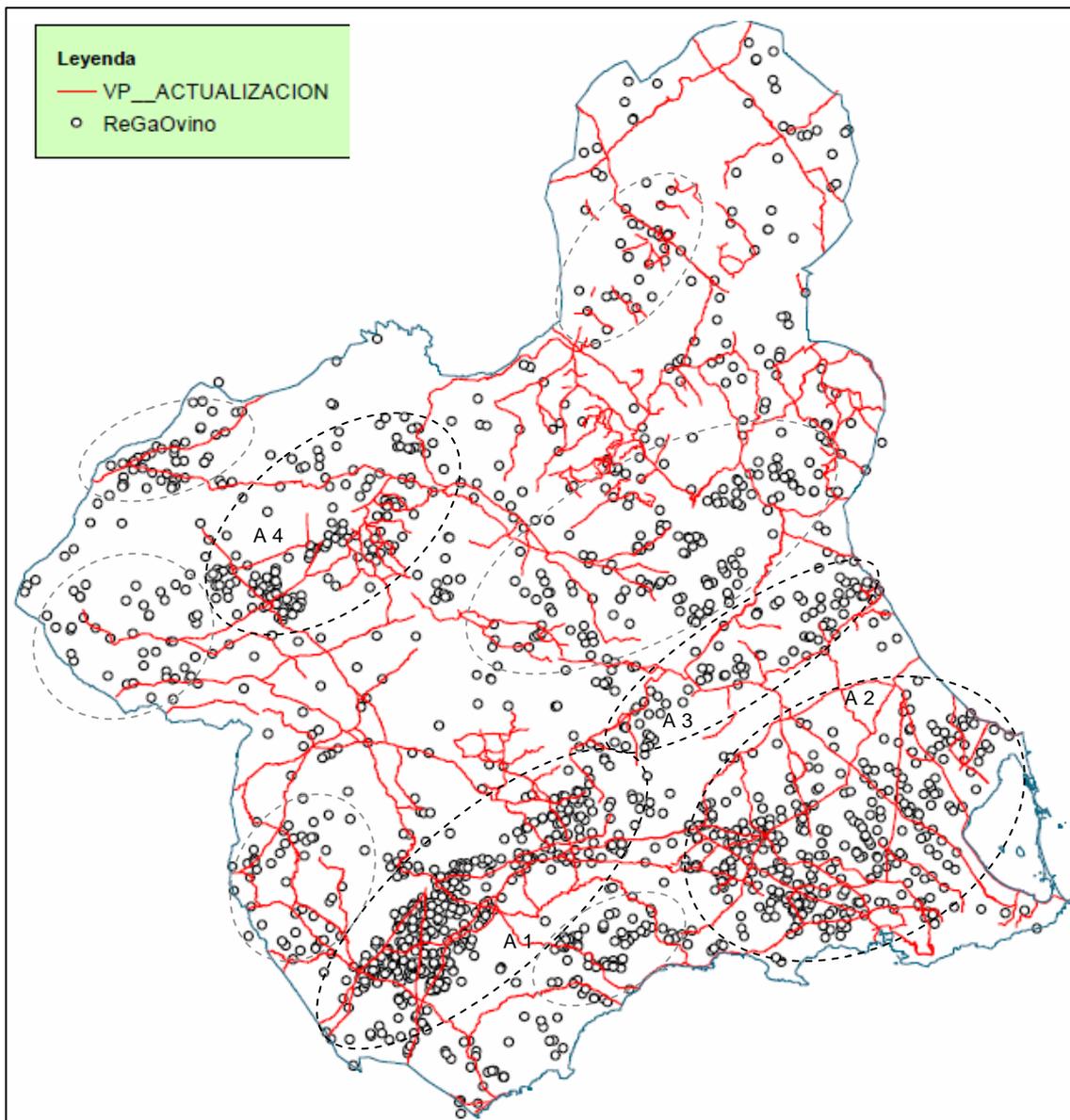
En cualquier caso, esta especie aunque ha sido incluida en el estudio, tendría una menor relevancia en cuanto al uso de vías pecuarias dado el régimen fundamentalmente estabulado de sus explotaciones.

Figura 7: Mapa de interacción de explotaciones de equino y vías pecuarias de la Región de Murcia.



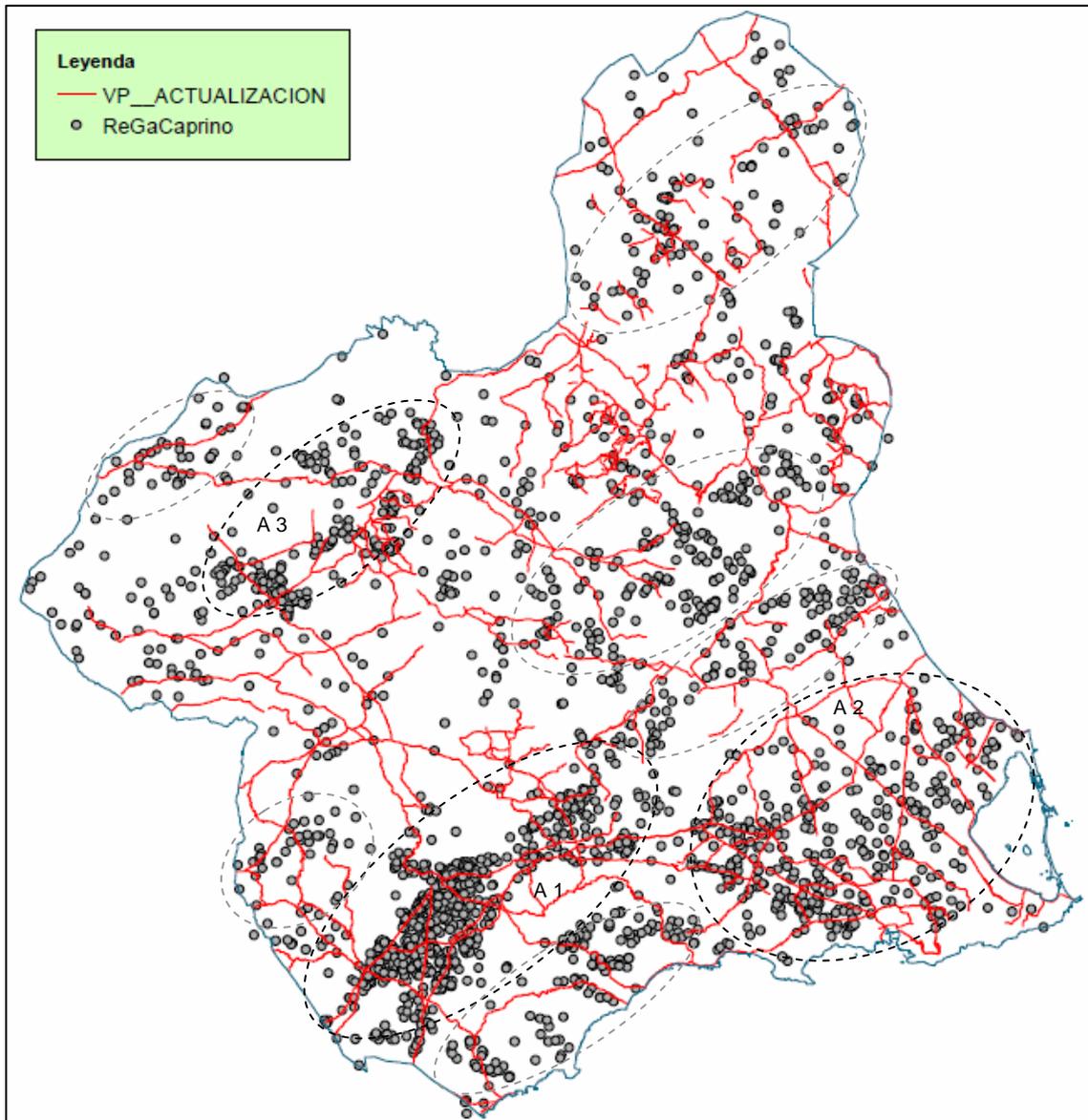
El ganado equino hoy día es utilizado principalmente para actividades de ocio como la cabalgada o recorrido de itinerarios rurales, y en determinados casos para actividades culturales, relacionadas con las fiestas locales. Por ello, las vías pecuarias pueden ser unas comunicaciones especialmente interesantes para este tipo de explotaciones, debiendo por tanto ser muy tenidas en cuenta allí donde estén presentes. Del análisis gráfico (figura 7) se identifican cinco zonas principales de gran densidad: Campo de Cartagena, Valle del Guadalentín, Huerta de Murcia, Centro del Noroeste y Cieza-Abarán. Como zonas de importancia secundaria tenemos Águilas, Vega Media del río Segura y parte del Altiplano.

Figura 8: Mapa de interacción de explotaciones de ovino y vías pecuarias de la Región de Murcia.



El ovino es una especie ganadera de gran importancia para nuestra región, además de ser la que en mayor proporción, junto con el caprino, realizan desplazamiento hacia pastos o ramoneo de rastrojos de cultivos. Por tal motivo, interesa especialmente evaluar cuáles son las zonas y vías pecuarias que pueden ayudar en esos desplazamientos a pequeña escala pero fundamentales para los aprovechamientos que esta ganadería realiza. Así, como no podía ser de otra manera, aunque se detecta una gran dispersión de explotaciones por toda la Región (figura 8), si que podemos observar que la mayor densidad de estas explotaciones estaría vinculada a las grandes zonas de cultivos hortícolas de la Región, esto es: Campo de Cartagena-Mar Menor, Valle del Guadalentín y Huerta de Murcia, además de otras menos importantes asociadas a vegas en el interior. Además, aparecen otros núcleos importantes pero en este caso asociados a la explotación de recursos distintos como los cereales, pastizales y monte bajo, como serían los del Noroeste o zonas más pequeñas como Sur de Lorca y Mazarrón, Llanos del Cagitan, Vega media del río Segura, Abanilla, Fortuna.

Figura 9: Mapa de interacción de explotaciones de caprino y vías pecuarias de la Región de Murcia.



Aunque con una menor dispersión respecto al ovino, también para esta especie se aprecia la vinculación de estas explotaciones a las zonas cultivadas y pastos locales, si bien se observan varias zonas especialmente importantes (figura 9): Valle del Guadalentín, Campo de Cartagena-Mar Menor, ambas asociadas a zonas de cultivos hortícolas y, menos importante, Centro del Noroeste, con aprovechamiento de rastrojos de cereal, pastizales y monte bajo. Además, existen otras zonas de menor importancia entre las que podemos mencionar: Norte de la Comarca del Noroeste, Altiplano, Huerta de Murcia, Vega media del río Segura y Litoral oeste (Mazarrón, Sur de Lorca y Águilas).

En resumen, como puede observarse, existe una gran coincidencia entre el ovino y caprino, aunque también se da, aunque algo menos, en el caso de bovino y equino. Además, la gran mayoría de las explotaciones se asientan en áreas donde predominan principalmente los cultivos hortícolas al aire libre y en ciertos casos el cereal. Por todo esto, las zonas de interés donde se deberían potenciar la ordenación de las vías pecuarias desde el punto de vista de un uso ganadero, esto es;

clasificación, deslinde y amojonamiento, son el Valle del río Guadalentín, Campo de Cartagena-Mar Menor, Huerta de Murcia y, en menor grado, Vega media del río Segura. Esto debe ser considerado en primer lugar a la hora de priorizar y decidir sobre qué términos municipales o vías pecuarias concretas se debe actuar.

TURÍSTICO-RECREATIVO

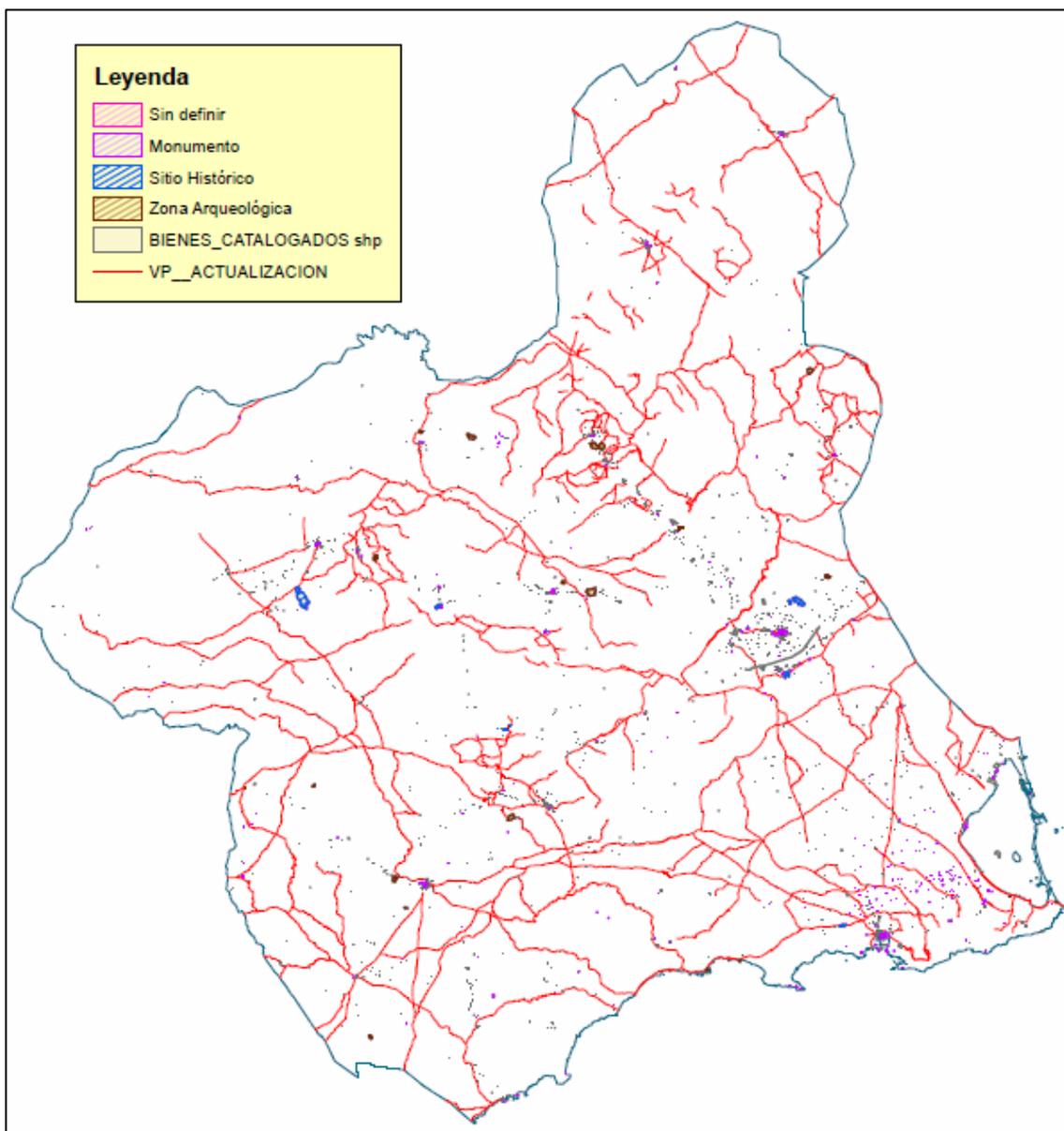
A continuación, se presentan (figura 10 y 11) los mapas de Itinerarios ecoturísticos establecida por la Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio en el 2003, y de Bienes de interés cultural. Sin lugar a dudas, ambos mapas ponen de relieve las grandes coincidencias y el enorme interés que estos dos aspectos pueden jugar a la hora de dar utilidad social y económica a nuestra red de vías pecuarias.

Figura 10: Mapa Regional-Fase 2. Red de Itinerarios ecoturísticos de la Región de Murcia.



Fuente: Proyecto REVERMED. Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio (2003).

Figura 11: Mapa de interacción de Bienes de Interés Cultural y Vías Pecuarias Región de Murcia.



En el anexo 4, podemos ver en detalle un ejemplo, concretamente el de la Comarca del Noroeste, donde se pueden apreciar los diversos elementos tales como bienes de interés cultural, de interés geológico, etc. Destacar las grandes posibilidades que las vías pecuarias tienen como ejes de itinerarios para visitar muchos de estos lugares, de manera que podrían crearse itinerarios alternativos para la promoción turística de esas zonas. Por ello, es de especial interés considerar estos elementos a la hora de determinar los proyectos de deslinde o de mejora de vías pecuarias.

ECOLÓGICO-MEDIOAMBIENTAL

En cuanto a las funciones ecológicas, se han tenido en cuenta tres recursos; zonas protegidas (LIC, ZEPAS y ENP), montes públicos y red de corredores propuesta de corredores ecológicos. En especial, la primera y última, nos muestran la interacción

existente con las zonas de mayor valor natural, así como las conexiones (corredores) que las deberían integrar o enlazar, con respecto a las vías pecuarias. Así puede observarse en el siguiente mapa las zonas más interesantes desde ambos punto de vista.

Figura 12: Mapa de interacción de las áreas protegidas y vías pecuarias de la Región de Murcia.

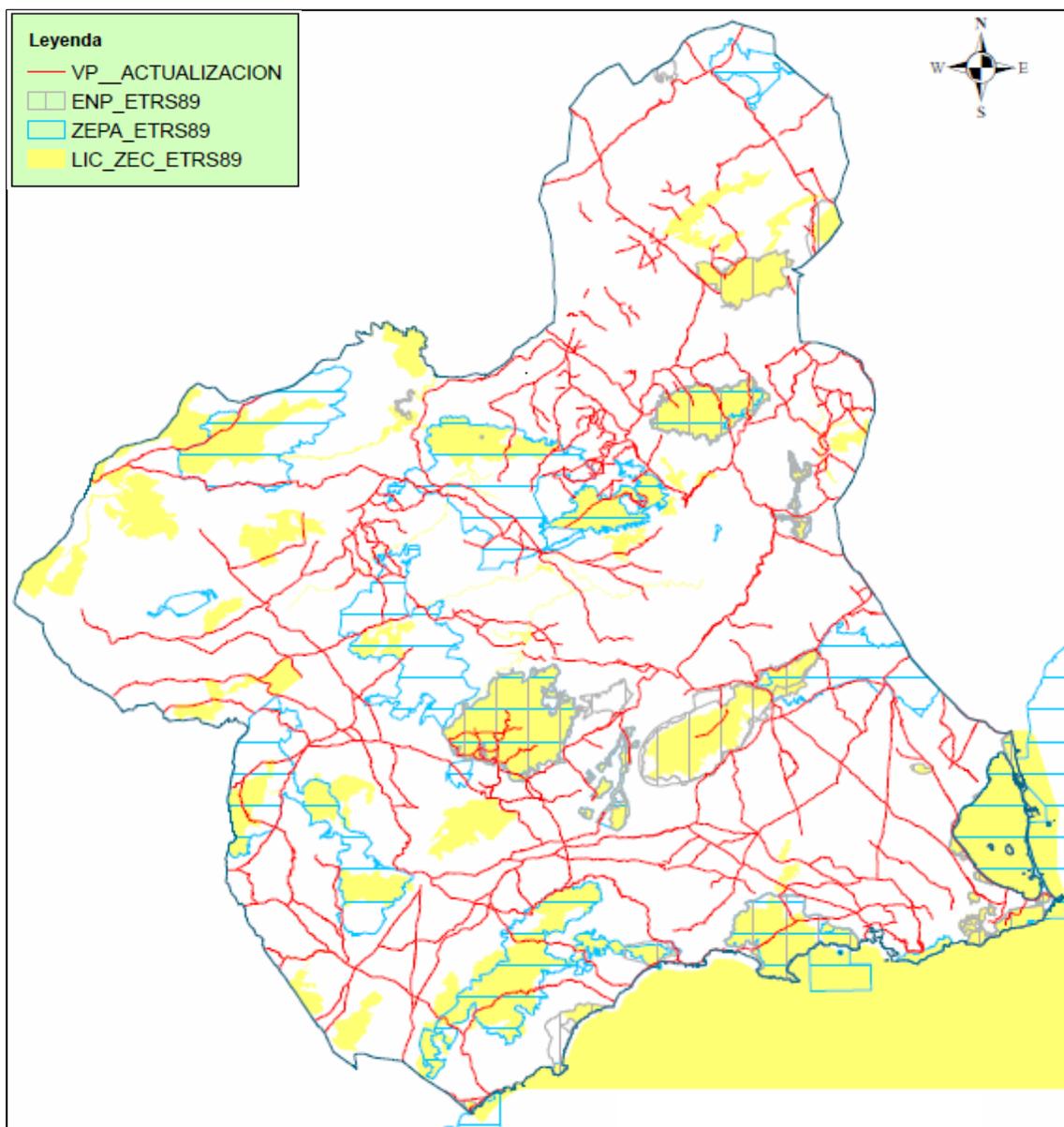
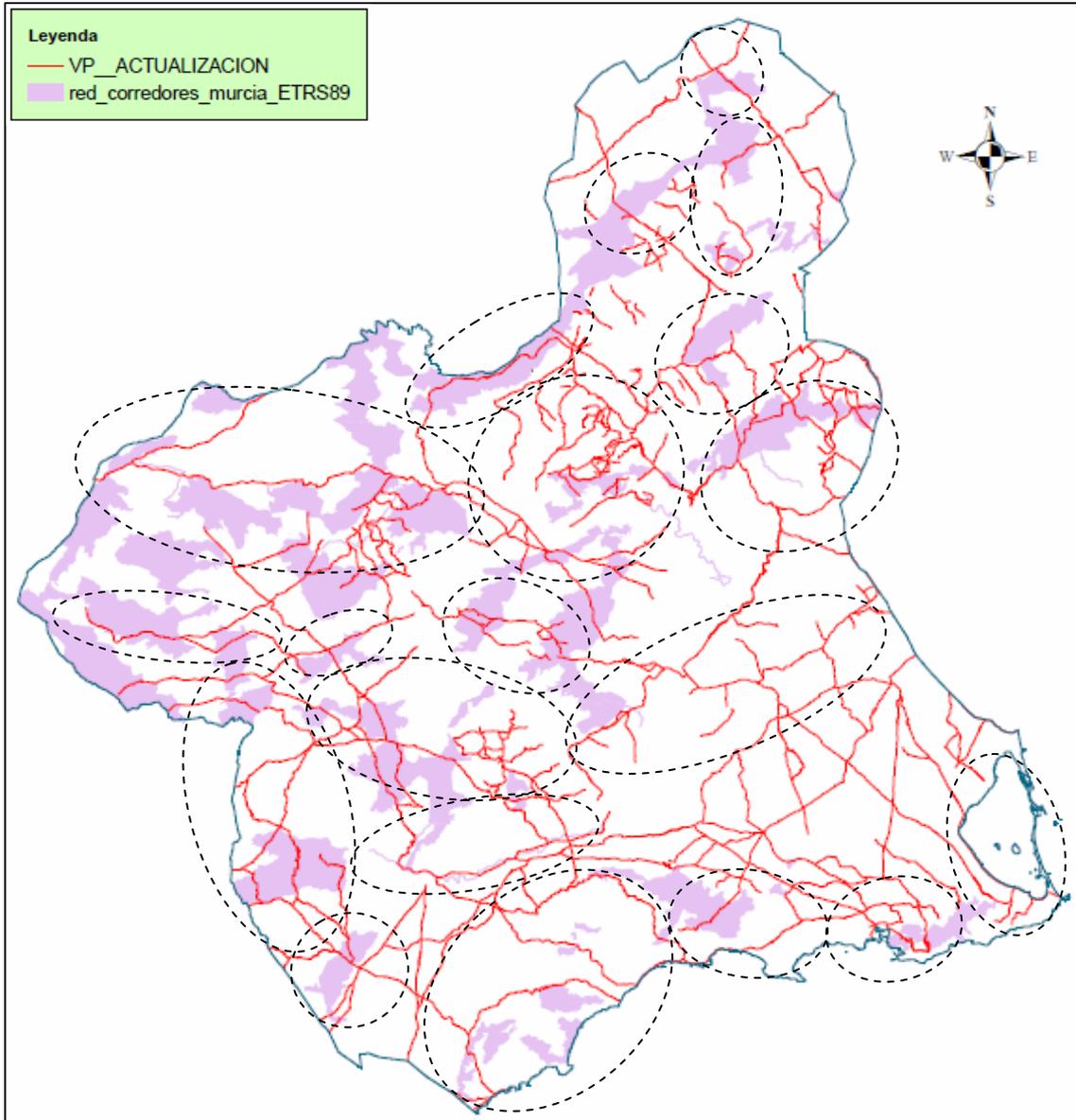


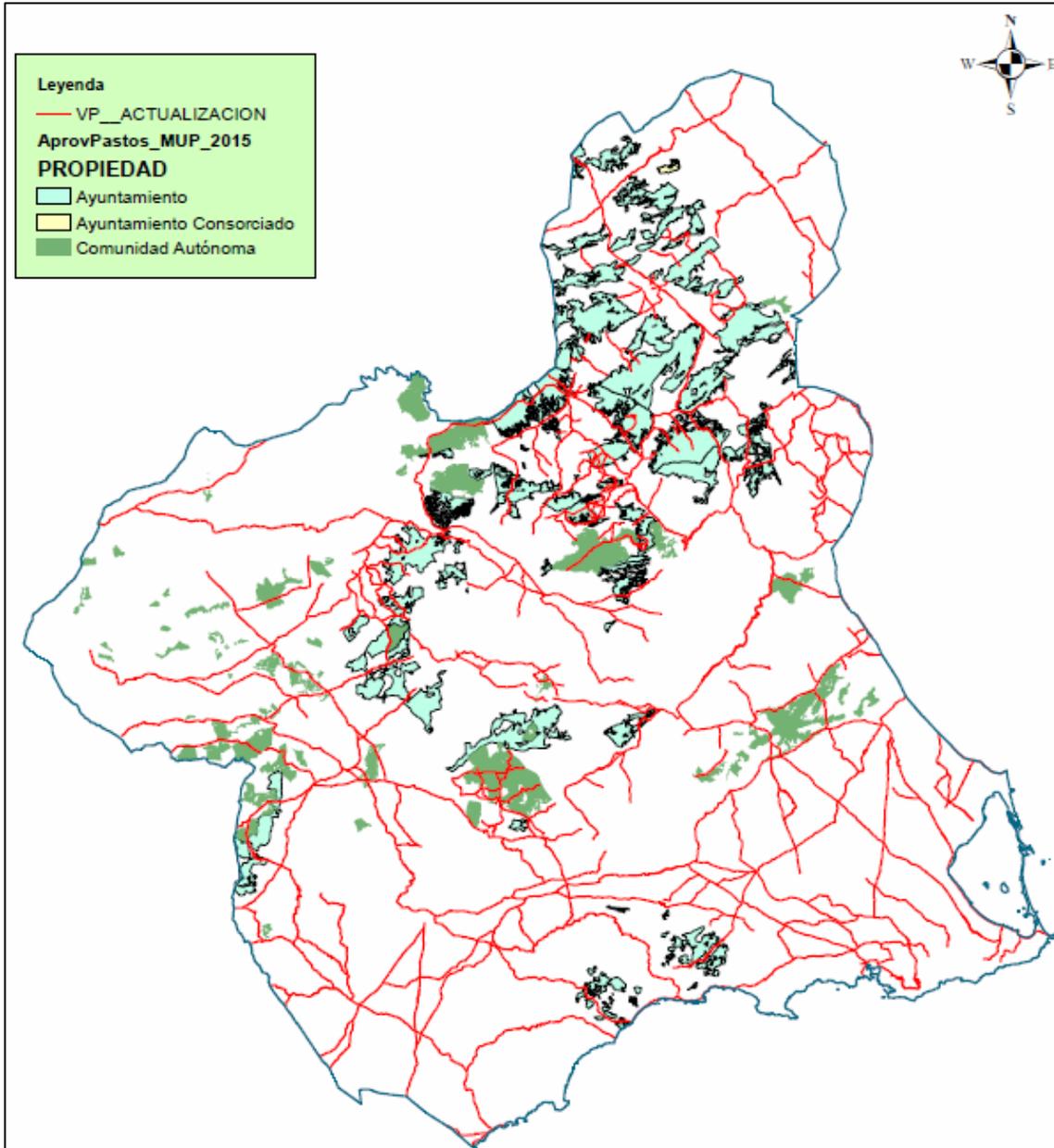
Figura 13: Mapa de interacción de la red de corredores y vías pecuarias de la Región de Murcia.



Como puede verse en este último mapa, existen algunas vías pecuarias que estarían muy relacionadas con estos corredores, por lo que nos parece de enorme interés explorar la posibilidad de que el inicio del establecimiento de los mismos, pueda ser originado desde las vías pecuarias, ampliándose posteriormente a las zonas de influencia.

Por otro lado, la capa de montes públicos nos aporta información útil en cuanto a la titularidad de los terrenos, de manera que estas zonas son a priori las más interesantes para poder actuar realizando deslindes y amojonamientos, y posteriormente, restauración o mejora, puesto que habría menos problemas y reticencias de índole social y administrativo para la ejecución de las mismas.

Figura 14: Mapa de interacción de los montes públicos y las vías pecuarias de la Región de Murcia.



En este último caso, en la figura 14 se aprecia que gran parte de la superficie de monte público está localizada en el Altiplano, Noroeste y Alto Guadalentín, seguidas por la zona ocupada por la Sierra de Carracoy, Los Cuadros, Sierra de Los Algarrobos y La Herrería. Como no puede ser de otro modo, todos ellos contienen o estarían comunicados mediante vías pecuarias.

En la tabla 1, podemos ver la relación (resumida) con las figuras de protección ambiental actualmente existentes en la Región de Murcia. Se ha estimado la longitud total de vías pecuarias que se encuentran dentro de estas áreas, el porcentaje que representaría respecto a la longitud total de la red de vías pecuarias de toda la Región y, finalmente, la densidad de estas vías pecuarias en esas zonas (en metros lineales por Km²). Como podemos ver, la repercusión de estas zonas de protección sobre las vías pecuarias oscilaría entre 8,15 % (ENP) y 14,71 (Corredores), mientras que respecto a la densidad, éstas se pueden considerar bastante elevadas (171,13 m/Km² de media). Todo ello nos muestra que esta interacción es muy elevada.

Tabla 1: Figuras de protección ambiental en la Región de Murcia y su interacción con la Red de vías pecuarias.

FIGURA	Nº Fig.	S.T. ¹ (km ²)	L. Via P. afectada ² (km)	% Red Regional	Densidad (2)/(1) (m/Km ²)
MP	312	1.725,46	315,50	11,47	182,85
ENP	28	1.113,56	223,99	8,15	201,15
LIC-ZEC	50	3.484,23	266,34	9,69	76,44
ZEPA	26	2.066,53	401,06	14,58	194,07
CORR	72	2.011,25	404,58	14,71	201,16

Leyenda: MP (Monte Público), ENP (Espacio Natural Protegido), LIC (Lugar de Interés Comunitario), ZEC (Zona de Especial Conservación), ZEPA (Zona de Especial Protección de Aves), CORR (Red de corredores regional).

Como conclusión, a la hora de seleccionar o priorizar actuaciones sobre vías pecuarias debería atenderse a los tres aspectos antes comentados. No obstante, es recomendable en última instancia someter cualquier proyecto a consulta de la unidad técnica encargada de velar por las especies o hábitats protegidos o de interés, para saber su grado de interés y precauciones a tener en considerar.

8. ACCIONES

A partir del análisis realizado, se han identificado una serie de acciones de interés, con un mayor o menor grado de urgencia, que deberían acometerse en la medida de lo posible según disponibilidad presupuestaria. Las acciones han sido agrupadas en 3 ejes: Eje 1. Defensa y ordenación; Eje 2. Divulgación y promoción; y Eje 3. Función ambiental y social. Asimismo, se ha realizado en caso de necesidad una estimación económica de las mismas. En concreto, para esta primera versión del Plan se identifican 16 acciones para el eje 1, 6 para el eje 2 y 2 para el eje 3:

Eje 1: Defensa y ordenación.

- Elaboración y aprobación de una Estrategia Regional de Vías Pecuarias (6.000 euros).
- Realización y aprobación de los proyectos de clasificación de los términos municipales que no lo tienen aún (9 municipios) o verificar aquellos en los que exista acta de ausencia (4 municipios) (30.000 euros).
- Revisión de las clasificaciones de los términos municipales en los que haya antecedentes de errores o falta de concreción sobre los recorridos o anchuras legales, o bien, por solicitud de los propios ayuntamientos afectados (8 aproximadamente) (80.000 euros).
- Revisión y recuperación de la documentación histórica relacionada con las vías pecuarias de la Región de Murcia, incluyendo las fuentes hasta ahora seleccionadas y otras nuevas que puedan existir, obteniéndose originales o copias legalmente autenticadas (20.000 euros).
- Transcripción de documentación histórica recuperada y fotointerpretación (generación de capa gráfica *shp) (40.000 euros).
- Aprobación del Reglamento de Vías Pecuarias de la Región de Murcia.
- Mejorar la gestión de expedientes y ejecución de procedimientos administrativos (coordinación interdepartamental).

- Mejorar los controles de la administración y capacidad sancionadora respecto a la intrusión y ocupación no autorizada de vías pecuarias (agentes medioambientales e inspectores ayudas PAC).
- Aprobación de una Red de Vías Pecuarias de la Región de Murcia (oficial).
- Aprobación de un Catálogo de Vías Pecuarias de Especial Interés.
- Creación de un Fondo documental público de vías pecuarias (incluyendo su catalogación por referencias y digitalización) (4.000 euros).
- Elaboración de una cartografía de vías pecuarias, donde figuren las clasificadas y las identificadas en los estudios previos y borradores de proyectos (15.000 euros).
- Elaborar y editar una guía básica sobre las vías pecuarias para facilitar información y procedimientos a los Ayuntamientos (500 ejemplares) (2.000 euros).
- Realización de proyectos de deslinde y amojonamiento de tramos de vías pecuarias atendiendo al análisis cartográfico y prioridad de usos (16.000 euros/deslinde+amojonamiento, en tramos de 4 km).
- Realización de proyectos de modificación de vías pecuarias solicitados o atendiendo a criterios técnicos de adecuación a la realidad física.
- Realización de proyectos de mejora y restauración o de promoción de vías pecuarias (20.000 euros / proyecto).
- Realización de proyectos de investigación, deslinde, amojonamiento o mejora sobre vías pecuarias de la Red Nacional o con sospechas a su pertenencia (unos 30.000 euros por proyecto).

Eje 2: Divulgación y promoción

- Desarrollo y mantenimiento de una web específica y actualizada sobre las Vías Pecuarias (3.000 euros creación y 1.000 euros anuales).
- Facilitar el acceso público a un Fondo Documental y de la Cartografía de las Vías Pecuarias (1.000 euros).
- Estrechar la colaboración entre Direcciones generales con competencias en vías pecuarias, ganadería y recursos pastables para el desarrollo de proyectos conjuntos para el fomento del uso ganadero.
- Estrechar la colaboración entre las consejerías con competencias en vías pecuarias, turismo y desarrollo económico del medio rural. Estudio de proyectos concretos como "museo de las vías pecuarias o del pastor".
- Desarrollar unas jornadas sobre vías pecuarias de carácter bianual, como punto de encuentro con el sector agropecuario, asociaciones o empresas relacionadas con actividades de turismo rural y deportivo, grupos de defensa de la Naturaleza, etc. (duración 2 días, visita a campo, con 100 asistentes) (3.500 euros).
- Elaborar material para mejorar la información y difusión de vías pecuarias (folletos, póster, libro de itinerarios, etc.) (6.000 euros).

Eje 3: Función ambiental y social

- Promover proyectos conjuntos de conservación de la Naturaleza en las vías pecuarias, en colaboración con ONGs. (15.000 euros por proyecto).
- Priorizar actuaciones para potenciar la función ambiental y/o social consensuadas con todos sus actores (patrocinio de eventos deportivos, marchas de eco-senderismo,

promoción de valores culturales, etnográficos o gastronómicos) (10.000 euros por evento).

Estas acciones deben ser priorizadas y valoradas para su selección. Para ello, se han utilizado una serie de criterios de priorización: interés para el uso ganadero (C.1); interés para la promoción y uso turístico-recreativo (C.2); e interés ecológico-ambiental (C.3). Por último, se ha incluido un último criterio (C.4) denominado “grado de urgencia”, el cual se valora atendiendo a la opinión técnica de la urgencia en su realización respecto a las funciones asignadas a este Servicio. Todos estos criterios son valorados por expertos, en una escala que va desde 1 a 5 puntos, dados en función de una menor o mayor importancia. Por último, el valor total se obtiene aplicando una fórmula que suma el valor ponderado parcial de cada criterio, atendiendo a la siguiente fórmula: $(C.1 \times 2) + (C.2 \times 1) + (C.3 \times 1) + (C.4 \times 3)$.

El resultado de esta valoración puede verse en la tabla 2:

Tabla 2: Resumen de ejes y acciones: Valoración.

EJE / ACTUACIÓN	CARACTERÍSTICAS	UDS.	COSTE TOTAL	C.1	C.2	C.3	C.4	VALOR TOTAL
Eje 1: Defensa y ordenación								
1.1. Estrategia Regional de Vías Pecuarias	Elaboración contratada con ayuda del Servicio	1	6.000	4	4	4	4	28
1.2. Proyectos de clasificación nuevos y revisión de municipios sin vías	Revisión de proyectos existentes y tramitación administrativa para su aprobación definitiva. Comprobación de ausencia de vías pecuarias conforme actas.	9+4	30.000	5	4	3	5	32
1.3. Revisión de clasificaciones	Según necesidades y demandas de EE.LL.	8	80.000	5	3	3	5	31
1.4. Revisión y recuperación de la documentación histórica	Revisión de la base existente y nuevas fuentes para recuperación de documentos o copias autenticadas relacionadas con las vías.	1	20.000	5	3	2	5	30
1.5. Transcripción de documentación histórica y fotointerpretación	Obtención de transcripciones catalogadas según fuente y municipios y vías pecuarias afectadas, más capas de su fotointerpretación.	2	40.000	5	3	2	4	27
1.6. Reglamento de Vías Pecuarias de la Región de Murcia	Revisión del borrador existente y aprobación. Fase de consulta necesaria con afectados.	1	-	5	5	5	4	32
1.7. Mejora en la gestión de expedientes y procedimientos administrativos	Profundizar en la coordinación interdepartamental.	1	-	5	5	4	3	28
1.8. Mejora de los controles administrativos y capacidad sancionadora	Profundizar en los mecanismos de control y sanción en defensa de las vías.	1	-	5	3	5	4	30
1.9. Red de Vías Pecuarias de la Región de Murcia	Aprobar y publicar la Red Oficial de Vías Pecuarias a partir de lo Clasificado.	1	-	5	4	4	4	30
1.10. Catálogo de Vías Pecuarias de Especial Interés	Realizar estudio y clasificación según interés. Aprobar Catálogo.	1	-	4	4	4	3	25
1.11. Fondo Documental	Creación de un Fondo documental de vías pecuarias (incluyendo su catalogación por referencias y digitalización).	1	4.000	4	4	3	4	27
1.12. Cartografía de vías pecuarias	Elaboración de una cartografía de vías pecuarias, clasificadas e identificadas en los estudios previos y borradores de proyectos.	1	15.000	5	5	4	4	31
1.13. Guía básica sobre las vías pecuarias	Elaboración y edición de una guía básica sobre las vías pecuarias para facilitar información y procedimientos a los Ayuntamientos.	500	2.000	5	3	4	4	29
1.14. Proyectos de deslinde y	Realización de proyectos de deslinde y	50	800.000	5	4	3	4	29

Plan de Actuación de la Red de Vías Pecuarias de la Región de Murcia

amojonamiento	amojonamiento de tramos de vías pecuarias atendiendo al análisis cartográfico y prioridad de usos (proyectos valorados en tramos de 4 km).							
1.15. Proyectos de modificación	Realización de proyectos de modificación de vías pecuarias solicitados o atendiendo a criterios técnicos de adecuación a la realidad física	6		5	4	4	3	27
1.16. Proyectos de mejora, restauración o de promoción	Realización de proyectos de mejora y restauración o de promoción de vías pecuarias	10	200.000	5	5	4	3	28
1.17. Proyectos de investigación, deslinde, amojonamiento o mejora sobre vías pecuarias de la Red Nacional	Realización de proyectos en las vías pecuarias contempladas en la Red Nacional o en estudios y antecedentes previos	3	90.000	5	5	4	4	31
Eje 2: Divulgación y promoción								
2.1. Web de información sobre V.P.	Desarrollo y mantenimiento de web específica y actualizada sobre las Vías Pecuarias	1	3.000+2.000	4	5	4	3	26
2.2. Acceso público a Fondo Documental y de la Cartografía de las Vías Pecuarias	Facilitar el acceso público a un Fondo Documental y de la Cartografía de las Vías Pecuarias, incorporándose a web.	1	1.000	4	4	4	4	28
2.3. Estrechar la colaboración entre Direcciones generales con competencias en vías pecuarias, ganadería y recursos pastables	Con la finalidad de desarrollar proyectos conjuntos para el fomento del uso ganadero.	1	-	5	2	2	5	29
2.4. Estrechar la colaboración entre las consejerías con competencias en vías pecuarias, turismo y desarrollo económico del medio rural	Con la finalidad de estudiar proyectos concretos como "museo de las vías pecuarias o del pastor".	1	-	4	5	2	5	30
2.5. Jornadas sobre vías pecuarias	Desarrollar unas jornadas de carácter bianual, como punto de encuentro con el sector agropecuario, asociaciones o empresas relacionadas con actividades de turismo rural y deportivo, grupos de defensa de la Naturaleza, etc. (duración 2 días, visita a campo, con 100 asistentes).	3	10.500	5	5	5	3	29
2.6. Edición de material de información y difusión de vías pecuarias	Elaborar material para mejorar la información y difusión de vías pecuarias (folletos, póster, libro de itinerarios, etc).	4	6.000	4	4	3	4	27

Eje 3: Función ambiental y social								
3.1. Proyectos conjuntos de conservación de la Naturaleza en las vías pecuarias	Promover proyectos conjuntos de conservación de la Naturaleza en las vías pecuarias, en colaboración con ONGs.	2	30.000	3	4	5	2	21
3.2. Actuaciones para potenciar la función ambiental y/o social	Priorizar actuaciones para potenciar la función ambiental y/o social consensuadas con todos sus actores (patrocinio de eventos deportivos, marchas de eco-senderismo, promoción de valores culturales, etnográficos o gastronómicos)	3	30.000	2	5	5	2	20

CRITERIOS DE PONDERACIÓN: C.1 USO GANADERO; C.2 USO TURÍSTICO-RECREATIVO; C.3 USO ECOLÓGICO-MEDIOAMBIENTAL; C.4 GRADO DE URGENCIA.

VALOR: DE 1 A 5 (MENOR A MAYOR IMPORTANCIA). FÓRMULA APLICADA: $(C.1 \times 2) + (C.2 \times 1) + (C.3 \times 1) + (C.4 \times 3)$.

A continuación, para poder realizar una adecuada selección de acciones, se procede a ordenar por ejes, coste y puntuación obtenida, estos resultados:

Tabla 3: Resumen de ejes y acciones: Selección.

EJE / ACTUACIÓN	UDS.	COSTE TOTAL	VALOR TOTAL
Eje 1: Defensa y ordenación			
1.6. Reglamento de Vías Pecuarias de la Región de Murcia	1	-	32
1.2. Proyectos de clasificación nuevos y revisión de municipios sin vías	9+4	30.000	32
1.12. Cartografía de vías pecuarias	1	15.000	31
1.3. Revisión de clasificaciones	8	80.000	31
1.17. Proyectos relacionados con Red Nacional	3	90.000	31
1.8. Mejora de los controles administrativos y capacidad sancionadora	1	-	30
1.9. Red de Vías Pecuarias de la Región de Murcia	1	-	30
1.4. Revisión y recuperación de la documentación histórica	1	20.000	30
1.13. Guía básica sobre las vías pecuarias	500	2.000	29
1.14. Proyectos de deslinde y amojonamiento	50	800.000	29
1.7. Mejora en la gestión de expedientes y procedimientos administrativos	1	-	28
1.1. Estrategia Regional de Vías Pecuarias	1	6.000	28
1.16. Proyectos de mejora, restauración o promoción	10	200.000	28
1.15. Proyectos de modificación	6	-	27
1.11. Fondo Documental	1	4.000	27
1.5. Transcripción de documentación histórica y fotointerpretación	2	40.000	27
1.10. Catálogo de Vías Pecuarias de Especial Interés	1	-	25
Eje 2: Divulgación y promoción			
2.4. Estrechar la colaboración entre las consejerías con competencias en vías pecuarias, turismo y desarrollo económico del medio rural	1	-	30
2.3. Estrechar la colaboración entre Direcciones generales con competencias en vías pecuarias, ganadería y recursos pastables	1	-	29
2.5. Jornadas sobre vías pecuarias	3	10.500	29
2.2. Acceso público a Fondo Documental y de la Cartografía de las Vías Pecuarias	1	1.000	28
2.6. Edición de material de información y difusión de vías pecuarias	4	6.000	27
2.1. Web de información sobre V.P.	1	3.000+2.000	26
Eje 3: Función ambiental y social			
3.1. Proyectos conjuntos de conservación de la Naturaleza en las vías pecuarias	2	30.000	21
3.2. Actuaciones para potenciar la función ambiental y/o social	3	30.000	20

En resumen, existen 8 acciones que no suponen un coste económico concreto extra para la Administración regional, pues se entiende que el trabajo puede ser realizado por el propio personal técnico y administrativo, mientras que el resto de ellas si tienen una repercusión. Debido a lo diferente de estas últimas, no podemos obtener un ratio objetivo válido para poder compararlas a fin de su selección, por lo que sólo podemos utilizar el valor ponderado y el coste que supondría su ejecución. Además, se establece que al menos 30% de cada eje debe ser ejecutado con el fin de mantener un

balance adecuado en el Plan. Así, finalmente se dejará este listado con todas las acciones, aunque a nivel de programación se ajustará atendiendo a las posibilidades reales o aseguradas de financiación, esto es con los fondos del PDR (ver apartado 11).

9. PROGRAMACIÓN

Del listado anterior de acciones, se presentan las acciones seleccionadas por anualidad, con el gasto planificado para cada una de ellas:

Tabla 4: Programación de acciones. Grado de ejecución (porcentual o en unidades) por anualidad.

EJE / ACTUACIÓN	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
Eje 1: Defensa y ordenación						
1.6. Reglamento de Vías Pecuarias de la Región de Murcia		100%				100%
1.2. Proyectos de clasificación nuevos y revisión de municipios sin vías		8	5			13
1.12. Cartografía de vías pecuarias		50%	50%			100%
1.3. Revisión de clasificaciones		2	6			8
1.17. Proyectos relacionados con Red Nacional			1	1	1	3
1.8. Mejora de los controles administrativos y capacidad sancionadora	50%	50%				100%
1.9. Red de Vías Pecuarias de la Región de Murcia		100%				100%
1.4. Revisión y recuperación de la documentación histórica	25%	75%				100%
1.13. Guía básica sobre las vías pecuarias		100%				100%
1.14. Proyectos de deslinde y amojonamiento		5	10	15	20	50
1.7. Mejora en la gestión de expedientes y procedimientos administrativos	50%	50%				100%
1.1. Estrategia Regional de Vías Pecuarias		100%				100%
1.16. Proyectos de mejora, restauración o de promoción			3	3	4	10
1.15. Proyectos de modificación		1	1	1	1	4
1.11. Fondo Documental		100%				100%
1.5. Transcripción de documentación histórica y fotointerpretación		50%	50%			100%
1.10. Catálogo de Vías Pecuarias de Especial Interés		100%				100%
Eje 2: Divulgación y promoción						
2.4. Estrechar la colaboración entre las consejerías con competencias en vías pecuarias, turismo y desarrollo económico del medio rural	50%	50%				100%
2.3. Estrechar la colaboración entre Direcciones generales con competencias en vías pecuarias, ganadería y recursos pastables	50%	50%				100%
2.5. Jornadas sobre vías pecuarias	1		1		1	3
2.2. Acceso público a Fondo Documental y de la Cartografía de las Vías Pecuarias				100%		100%
2.6. Edición de material de información y difusión de vías pecuarias		1	1	1	1	4
2.1. Web de información sobre V.P.			50%	25%	25%	100%
Eje 3: Función ambiental y social						
3.1. Proyectos conjuntos de conservación de la Naturaleza en las vías pecuarias				1	1	2
3.2. Actuaciones para potenciar la función ambiental y/o social			1	1	1	3

Tabla 5: Programación de acciones. Gasto por anualidad.

EJE / ACTUACIÓN	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
Eje 1: Defensa y ordenación						
1.6. Reglamento de Vías Pecuarias de la Región de Murcia		0				0
1.2. Proyectos de clasificación nuevos y revisión de municipios sin vías		18.460	11.540			30.000
1.12. Cartografía de vías pecuarias		7.500	7.500			15.000
1.3. Revisión de clasificaciones		20.000	60.000			80.000
1.17. Proyectos relacionados con Red Nacional			30.000	30.000	30.000	90.000
1.8. Mejora de los controles administrativos y capacidad sancionadora	0	0				0
1.9. Red de Vías Pecuarias de la Región de Murcia		0				0
1.4. Revisión y recuperación de la documentación histórica	5.000	15.000				20.000
1.13. Guía básica sobre las vías pecuarias		2.000				2.000
1.14. Proyectos de deslinde y amojonamiento		80.000	160.000	240.000	320.000	800.000
1.7. Mejora en la gestión de expedientes y procedimientos administrativos	0	0				0
1.1. Estrategia Regional de Vías Pecuarias		6.000				6.000
1.16. Proyectos de restauración, mejora o de promoción			60.000	60.000	80.000	200.000
1.15. Proyectos de modificación		0	0	0	0	0
1.11. Fondo Documental			4.000			4.000
1.5. Transcripción de documentación histórica y fotointerpretación		20.000	20.000			40.000
1.10. Catálogo de Vías Pecuarias de Especial Interés		0				0
Total eje 1	5.000	168.960	353.040	330.000	430.000	1.287.000
Eje 2: Divulgación y promoción						
2.4. Estrechar la colaboración entre las Consejerías con competencias en vías pecuarias, turismo y desarrollo económico del medio rural	0	0				0
2.3. Estrechar la colaboración entre Direcciones generales con competencias en vías pecuarias, ganadería y recursos pastables	0	0				0
2.5. Jornadas sobre vías pecuarias	3.500		3.500		3.500	10.500
2.2. Acceso público a Fondo Documental y de la Cartografía de las Vías Pecuarias				1.000		1.000
2.6. Edición de material de información y difusión de vías pecuarias		1.000	1.000	1.000	3.000	6.000
2.1. Web de información sobre V.P.			2.500	1.250	1.250	5.000
Total eje 2	3.500	1.000	7.000	3.250	7.750	22.500
Eje 3: Función ambiental y social						
3.1. Proyectos conjuntos de conservación de la Naturaleza en las vías pecuarias				15.000	15.000	30.000
3.2. Actuaciones para potenciar la función ambiental y/o social			10.000	10.000	10.000	30.000
Total eje 3	0	0	10.000	25.000	25.000	60.000

10. PRESUPUESTO TOTAL

En el siguiente cuadro (tabla 6), se expone el resumen de gasto económico planificado en total para la medida atendiendo a las acciones propuestas:

Tabla 6: Presupuesto total y saldo por anualidades.

ANUALIDAD	EJE 1	EJE 2	EJE 3	TOTAL	SALDO ¹
2016	5.000	3.500	0	8.500	+104.000
2017	168.960	1.000	0	169.960	+167.540
2018	353.040	7.000	10.000	370.040	-32.540
2019	330.000	3.250	25.000	358.250	-20.750
2020	430.000	7.750	25.000	462.750	-95.250
TOTAL	1.287.000	22.500	60.000	1.369.500	+130.500

Nota: (1) El Saldo se determina restando al crédito anual, el gasto planificado.

El gasto total según las acciones planificadas ascendería a 1.369.500 euros. Como puede observarse, en las anualidades 2018, 2019 y 2020, se procedería un saldo negativo de 32.540, 20.750 y 95.250 euros respectivamente, siendo este compensado por los dos primeros años (2016 y 2017) en los que se da el caso contrario, con un sobrante acumulado de 271.540 euros. Como resultado de ese balance, el gasto planificado es inferior al dinero disponible total para la programación, por lo que queda suficientemente compensado, alcanzándose en el mejor de los casos, una tasa máxima de gasto total del 91,3 % del crédito disponible. Esto quiere decir, que se dispone de un remanente importante de dinero (130.500 euros) para poder afrontar las posibles desviaciones de estas partidas, puesto que se trata sólo de estimaciones, y para el desarrollo de nuevas acciones o aumento en las unidades de las ya incluidas en el plan de cara al futuro.

11. FINANCIACIÓN

La financiación de este Plan se basa únicamente en los recursos actualmente garantizados. Éstos serían los provenientes del Programa de Desarrollo Rural (PDR) 2014-2020. Concretamente, dentro de la medida M.04 Inversiones en activos físicos, submedida 4.3 Apoyo a las inversiones en infraestructura relacionada con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura, existe una línea de inversión 4.3.4 Vías pecuarias, en la cual se contemplarían inversiones relacionadas con las vías pecuarias de la Región de Murcia. Los fondos disponibles manejados por la Autoridad de Gestión del PDR hasta la fecha son de 1.500.000 euros, a distribuir durante el periodo de ejecución de este programa con el siguiente orden:

	2016	2017	2018	2019	2020
Importe (€)	112.500	337.500	337.500	337.500	337.500

No obstante, existe la posibilidad de disponer de recursos extra provenientes del MAGRAMA, dentro de sus inversiones a la Red Nacional de Vías Pecuarias. Igualmente, más a largo plazo se está valorando la posibilidad de incorporar un fondo (caja) de vías pecuarias nutrido con parte del dinero procedente de pagos de canon por ocupación temporal u otros orígenes derivados de la gestión de estos bienes patrimoniales de la CARM. En la medida que alguno de estos recursos esté disponible

se ampliarían las actuaciones según el orden de inversión prioritaria establecido en esta planificación. Por último, se considera que la medida M19 Apoyo para el desarrollo local de LEADER, podría ser aprovechada por algunos Grupos de Acción Local para colaborar y financiar algunas acciones de promoción y mejora de vías pecuarias o bien para la incentivación de negocios e infraestructuras relacionadas de una u otra forma con éstas.

Volviendo al PDR, debe aclararse que éste financiará aquellas vías que se encuentren únicamente dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, pero no aquellas que se compartan con otras Comunidades Autónomas y estén recogidas en un Plan Director del Programa de Caminos Naturales, ya que éstas serán financiadas por el Plan Nacional.

Podrán ser gastos subvencionables:

1. Estudios y trabajos:

- Actualización cartográfica completa de las vías pecuarias: puesta a punto de la cartografía y realización de un programa informático de apoyo.
- Trabajos de Clasificación de vías pecuarias en términos municipales pendientes de su realización, en la Región de Murcia.
- Estudios de principales vías pecuarias que actúan como vías verdes y que poseen alto valor desde el punto de vista del uso público.

2. Actuaciones de restauración y preservación:

- Adecuación de señales de vías pecuarias que se encuentran en mal estado o destruidas.
- Adecuación y mejora de vías pecuarias.

3. Actuaciones de mejora:

- Deslinde, amojonamiento y señalización.

Puede observarse que una gran parte de las acciones planteadas en el presente Plan en las que se precisa realizar gasto, estarían dentro de estas tres tipologías. No obstante, convendría proponer una pequeña modificación de la medida en el PDR para que quede más clara la elegibilidad de las acciones de tipo promoción de usos, proyectos de diversificación económica, investigación, educación o sensibilización, etc. También, todo lo concerniente a la creación de una base documental y cartográfica pública y la puesta en marcha de herramientas TICs (web o app) para el fomento del conocimiento y poner a disposición pública de estas bases y cartografía creadas.

En cuanto a los criterios de selección de las inversiones financiadas por el PDR, podrán aplicarse los siguientes:

- Respecto a vías verdes o vías naturales, se podrán priorizar aquéllas que se encuentren en RN 2000, o que conecten varios espacios de dicha Red Natura incluso si están fuera de estos espacios, siempre que se considere compatible con los objetivos de conservación de los mismos.
- Se dará prioridad a las necesidades en materia de vías pecuarias que propongan los Ayuntamientos u otras administraciones públicas frente a las necesidades particulares

Por último, al tratarse de infraestructuras de titularidad o gestión pública, la ayuda pública alcanzará el 100 % del gasto elegible de la inversión.

12. SEGUIMIENTO

Anualmente se realizará una evaluación del grado de cumplimiento de este Plan. Dicha evaluación se plasmará en un informe detallado sobre las distintas acciones ejecutadas y el acumulado. Para facilitar el seguimiento se utilizarán indicadores de realización, entre los que estarán unos más generales como el volumen de gasto realizado y el número de unidades ejecutadas por tipo de acción. A estos se le añadirán cuanto se estimen oportunos, como pueden ser: kilómetros y/o superficie de vías pecuarias clasificadas, deslindadas, amojonadas, restauradas, etc., número de publicaciones editadas, número de asistentes a actos de promoción o difusión, repercusión económica o medioambiental de proyectos, etc.

13. VALIDEZ Y ACTUALIZACIÓN

El presente documento tiene una validez de 4 años. A partir de ese momento, deberá entrar en vigor un nuevo Plan.

No obstante, fruto de los posibles cambios legislativos, de la retroalimentación obtenida mediante su seguimiento, y por nuevas necesidades o problemas detectados, podrá ser actualizado este Plan adecuándose de esta forma a las nuevas circunstancias.

En Murcia, a 1 de Junio de 2016.

Fdo.: Justo Rodríguez García
Jefe de Servicio de de Planificación, Áreas
Protegidas y Defensa del Medio Natural

Fdo.: Juan de Dios Cabezas Cerezo
Dirección General de Política Forestal

14. ANEXOS

14.1. Mapa de la Red de Vías Pecuarias de la Región de Murcia.

14.2. Relación de Vías Pecuarias de la Región de Murcia.

Listado de Vías Pecuarias

Leyenda: CR (Cañada Real); VE (Vereda); CO (Cordel);
CL (Colada); AB (Abrevadero); DE (Descansadero); MA (Majada).

Nº	TIPO	NOMBRE	ANCHO (m)	MUNICIPIOS
1	CR	Cañada de la Costa	75,00 10,00-15,00	Águilas
2	CR	Cañada Real de Albacete a Murcia	66,86	Jumilla
3	CR	Cañada Real de Calasparra	75,22	Mula
4	CR	Cañada Real de Granada a Cartagena	75,00	Lorca y Puerto Lumbreras
			40,00	Totana
			37,50	Puerto Lumbreras
			6,00-10,00	
5	CR	Cañada Real de la Raja	75,00	Jumilla
6	CR	Cañada Real de la Rambla del Moro	75,22	Abarán
7			75,22	San Pedro del Pinatar
8	CR	Cañada Real de la Raya	37,61	San Javier
9	CR	Cañada Real de la Sierra del Oro	75,22	Ricote y Abarán
10	CR	Cañada Real de los Cabañiles	75,22	Abarán
			75,00	Blanca y Ulea
			37,50	Ulea
11	CR	Cañada Real de los Serranos	75,22	Yecla
12	CR	Cañada Real de Torregüera	75,22	Murcia
13	CR	Cañada Real del Puerto del Aceniche	75,00	Lorca
			3,00-6,00	Lorca
14	CR	Ramal de la Cañada Real de los Serranos a la Alberca	40,00	Yecla
15	CL	Colada Abrevadero Rambla del Mazagalejo	10,00	Murcia
16	CL	Colada al Abrevadero de Charco Salado	6,00	Aledo
17	CL	Colada al Abrevadero de la Balsa Chica	6,00	Totana
18	CL	Colada al Abrevadero de las Flotas de Arranca	6,00	Totana
19	CL	Colada al Abrevadero del Cañico	6,00	Totana
20	CL	Colada de Cantarranas	16,71	Cartagena
21	CL	Colada de Cartagena y Corral de Lorenzo	8,00	Abarán
22	CL	Colada de Cermeño	8,00	Lorca
23	CL	Colada de Cuatro Caminos	7,00	Murcia
24	CL	Colada de Cuesta Blanca	16,71	Cartagena
25	CL	Colada de Fontes	16,71	Cartagena
26	CL	Colada de Fuente Álamo	16,71	Cartagena
27	CL	Colada de la Algameca	16,71	Cartagena
28	CL	Colada de la Balsica	8,00	Ojos
29	CL	Colada de la Carrasca	10,00	Totana
30	CL	Colada de la Carrasquilla	16,71	Cartagena
31	CL	Colada de la Casa del Pinar	10,00	Blanca
32	CL	Colada de la Cuesta de Ricote	8,00	Abarán
33	CL	Colada de la Cuesta del Cedacero	33,43	Cartagena
34	CL	Colada de la Fuente Jordana	16,71	Cartagena
35	CL	Colada de la Higuera Borde	8,00	Lorca
36	CL	Colada de la Pinilla a Fuente Álamo	10,00	Fuente Álamo
37	CL	Colada de la Pinilla a las Palas	10,00	Fuente Álamo
38	CL	Colada de la Rambla de Trujillo	16,71	Cartagena
39	CL	Colada de la Venta Seca	6,00	Fuente Álamo
40	CL	Colada de Las Macanetas a la Sierra de la Pila	10,00	Abarán
41	CL	Colada de Librilla	8,00	Murcia
42	CL	Colada de Los Canovas a Alcantarilla	15,00	Fuente Álamo
43	CL	Colada de Los Canovas a Cartagena	16,70	Fuente Álamo
44	CL	Colada de Los Juaneses	15,00	Murcia
45	CL	Colada de Los Raspajos a Torrealvilla	8,00	Lorca

Plan de Actuación de la Red de Vías Pecuarias de la Región de Murcia

Nº	TIPO	NOMBRE	ANCHO (m)	MUNICIPIOS
46	CL	Colada de los Secos y Poza de Frasco	8,00	Abarán
47	CL	Colada de los Vivancos	10,00	Fuente Álamo
48	CL	Colada de Molina	8,00	Murcia
49	CL	Colada de Nonihay	6,00	Aledo
50	CL	Colada de Patras	8,00	Abarán
51	CL	Colada de Perin	16,71	Cartagena
52	CL	Colada de Pinilla a Las Palas	10,00	Mazarrón
53	CL	Colada de Quitapellejos	33,43	Cartagena
54	CL	Colada de Torre Pacheco	16,71	Cartagena
55	CL	Colada de Vera	8,00	Lorca y Puerto Lumbreras
			4,00	
56	CL	Colada de Zeneta	8,00	Murcia
57	CL	Colada del Barranco de la Sabina	8,00	Abarán
58	CL	Colada del Barranco del Molar al Río Segura	8,00	Abarán
59	CL	Colada del Barranco del Sordo	12,00	Abarán
60	CL	Colada del Cabezo de Beaza	16,71	Cartagena
61	CL	Colada del Cabezo de los Moros	16,71	Cartagena
62	CL	Colada del Cabezo Rajado	16,71	Cartagena
63	CL	Colada del Cabezo Rajao	16,71	La Unión
			3,00-6,00	
64	CL	Colada del Camino de Alicante	4,00-5,00	Fortuna
65	CL	Colada del Camino de la Costa	10,00	Mazarrón
66	CL	Colada del Camino Real	8,00	Lorca
67	CL	Colada del Camino y Barranco de la Cuna	Variable	Abarán
68	CL	Colada del Cerro de la Cabra	10,00	Totana
69	CL	Colada del Cerro del Puerco	8,00	Lorca
70	CL	Colada del Charco Castro	8,00	Lorca
71	CL	Colada del Collado del Azagador	8,00	Lorca
72	CL	Colada del Lomo Centeno	6,00	Totana y Aledo
73	CL	Colada del Mar Menor	33,43	Cartagena
74	CL	Colada del Puerto del Judío	16,71	Cartagena
75	CL	Colada del Puerto del Saladillo	33,43	Cartagena
76	CL	Colada del Purgatorio	10,00	Totana
77	CL	Colada del Saltador	10,00	Abarán
78	CL	Colada del Salto de la Novia	Variable	Ricote
79	CL	Colada del Camino del Soldado	8,00	Alcantarilla y Murcia
80	CL	Colada del Soto Damian	6,00	Abarán
81	CL	Ramal de Rosique	5,00	Mula
82	CO	Cordel de Archivel	37,50	Lorca
			3,00-6,00	
83	CO	Cordel de Cehegín	37,61	Calasparra y Moratalla
84	CO	Cordel de Charrara	37,61	Ricote
85	CO	Cordel de Charrara y Rambla de Benito	37,61	Abarán
86	CO	Cordel de Fuente Álamo por Balsapintada	37,61	Fuente Álamo
87	CO	Cordel de Fuente Álamo	37,61	Murcia
88	CO	Cordel de Hellín	37,61	Moratalla
89	CO	Cordel de Hellín a Yecla	37,61	Jumilla
90	CO	Cordel de la Alquería a la Sierra del Buey	37,61	Jumilla
91	CO	Cordel de la Balsa del Prado	37,61	Jumilla
92	CO	Cordel de la Balsa Nueva	37,61	Yecla
93	CO	Cordel de la Flor	37,61	Yecla
94	CO	Cordel de la Hoya del Carche	37,61	Jumilla
95	CO	Cordel de la Huerta	37,61	Mula
96	CO	Cordel de la Rambla a Fuente de la Higuera	37,61	Jumilla
97	CO	Cordel de la Rambla a Rajica de Enmedio	37,61	Jumilla
98	CO	Cordel de la Sierra de los Jinetes	37,61	Jumilla

Plan de Actuación de la Red de Vías Pecuarias de la Región de Murcia

Nº	TIPO	NOMBRE	ANCHO (m)	MUNICIPIOS
99	CO	Cordel de la Sierra del Molar a la Sierra Larga	37,61	Jumilla
100	CO	Cordel de la Solana de los Álamos	37,61	Jumilla
101	CO	Cordel de las Pedreras a Sierra de las Cabra	37,61	Jumilla
102	CO	Cordel de las Pocicas y Cueva Comunción	37,61	Abarán, Fortuna y Molina de Segura
			37,50	Blanca
103	CO	Cordel de las Sanguijuelas a Sierra del Buey	37,61	Jumilla
104	CO	Cordel de Librilla a Lorca	37,61	Alhama de Murcia
105	CO	Cordel de los Alagüeces	37,50	Aledo y Lorca
			3,00-6,00	Lorca
106	CO	Cordel de los Alhagüeces	37,50	Totana
			20,00	
107	CO	Cordel de los Valencianos	Variable	Alcantarilla
			Variable (37,61)	Murcia
			37,61	Fortuna y Molina de Segura
108	CO	Cordel de Maraón	37,50	Archena, Campos del Río y Villanueva del Río
			37,61	Ojos
109	CO	Cordel de Pozuelo o de Andalucía	37,61	Yecla
110	CO	Cordel de Rotas	37,61	Calasparra
111	CO	Cordel de Zarzadilla de Ramos a la Venta del Castillo	37,50	Lorca
112	CO	Cordel del Abrevadero de la Rosa a la Sierrecica de Enmedio	37,61	Jumilla
			20,89	
113	CO	Cordel del Abrevadero de los Álamos	37,61	Jumilla
114	CO	Cordel del Barranco de Valcárcel	37,61	Abarán
115	CO	Cordel del Barranco del Tollo	37,61	Abarán
116	CO	Cordel del Camino de Valencia	37,61	Bullas
117	CO	Cordel del Portichuelo a Sierra de Cabras	37,61	Jumilla
118	CO	Cordel del Rollo a la Sierra del Buey	37,61	Jumilla
119	CO	Cordel del Saladillo o de Roche	33,43	La Unión
120	CO	Ramal del Cordel de Pozuelo o de Andalucía	37,50	Yecla
121	VE	Vereda de Belén	20,89	Murcia
122	VE	Vereda de Casablanca	20,89	Murcia
123	VE	Vereda de Cerro Negro	20,89	Jumilla
124	VE	Vereda de Collado de la Zarza	12,00	Totana
125	VE	Vereda de Coquela	20,89	Alhama de Murcia
			10,44	
126	VE	Vereda de Corverica a Fuente Álamo	20,89	Fuente Álamo
127	VE	Vereda de Fuente Álamo a Orihuela	20,89	Murcia
128	VE	Vereda de Góñar	6,00	Puerto Lumbreras
129	VE	Vereda de la Casa de Gracia	20,00	Campos del Río
			3,00-6,00	
			20,89	Mula
130	VE	Vereda de la Culebrina al Charcón	20,00	Aguilas, Lorca Puerto Lumbreras
131	VE	Vereda de la Fuente de la Zarza	20,89	Ricote
132	VE	Vereda de la Fuente del Pino a Sierra del Buey	20,89	Jumilla
133	VE	Vereda de la Fuente de la Higuera	20,89	Ojos
134	VE	Vereda de Morata	12,00	Lorca y Mazarrón
			3,00-6,00	Lorca
135	VE	Vereda de la Naveta	20,89	Murcia
136	VE	Vereda de la Omblanquilla	20,89	Jumilla
137	VE	Vereda de la Parra	20,89	Fortuna
138	VE	Vereda de la Rambla de Caravaca	20,00	Lorca
139	VE	Vereda de la Rambla de Lébor	20,00	Aledo y Totana
140	VE	Vereda de la Rambla de San Roque	20,00	Blanca

Plan de Actuación de la Red de Vías Pecuarias de la Región de Murcia

Nº	TIPO	NOMBRE	ANCHO (m)	MUNICIPIOS
141	VE	Vereda de la Rambla del Carrizalejo	20,89	Molina de Segura
			10,00	Ulea
142	VE	Vereda de la Retamosa	20,89	Mula
143	VE	Vereda de la Rosa a las Sanguijuela	20,89	Jumilla
144	VE	Vereda de la Venta de los Rafeles	20,89	Alhama de Murcia
145	VE	Vereda de la Venta de Pulga	20,89	Jumilla
146	VE	Vereda de la Venta del Humo	20,89	Mula
147	VE	Vereda de la Venta del Rabioso	20,89	Alhama de Murcia
148	VE	Vereda de las Cuevas de la Plata	12,00	Totana
149	VE	Vereda de Lorca a Cartagena	20,89	Fuente Álamo
			10,00	
			20,00	Mazarrón
150	VE	Vereda de Lorca a Huércal-Overa	12,00	Lorca y Puerto Lumbreras
			6,00-10,00	Puerto Lumbreras
			6,00-8,00	Lorca
151	VE	Vereda de los Alcázares	20,00	San Javier
152	VE	Vereda de los Cuadros	20,89	Murcia
153	VE	Vereda de los Cuatro Caminos	20,89	Ricote
154	VE	Vereda de Los Gázquez	20,00	Lorca
155	VE	Vereda de los Hermanillos	20,89	Jumilla
156	VE	Vereda de los Manadores a la Cingla	20,89	Jumilla
157	VE	Vereda de Los Villares	20,89	Murcia
158	VE	Vereda de Maganes	20,89	Murcia
159	VE	Vereda de Morata	12,00	Mazarrón
160	VE	Vereda de Ojos	20,89	Ricote
161	VE	Vereda de Ramonete	20,00	Águilas y Lorca
162	VE	Vereda de Rosique	20,89	Mula
163	VE	Vereda de Santa Ana	20,89	Jumilla
164	VE	Vereda de Torre Pacheco	20,89	Murcia
165	VE	Vereda de Valentín	20,89	Mula
166	VE	Vereda de Vélez-Rubio	20,00	Lorca
167	VE	Vereda del Abrevadero de la Yedra	20,89	Jumilla
168	VE	Vereda del Arco de San Roque a la Punta	20,89	Jumilla
169	VE	Vereda del Ardal	20,89	Mula
170	VE	Vereda del Barranco del Cherro	20,89	Pliego
171	VE	Vereda del Barranco del Juncal	20,89	Pliego
172	VE	Vereda del Cabezo a los Lomazos	20,89	Jumilla
173	VE	Vereda del Cabezo del Molino	20,00	Aledo
174	VE	Vereda del Camino de Alguazas	20,00	Campos del Río
			10,00	
175	VE	Vereda del Camino de Cartagena	12,00	Lorca
176	VE	Vereda del Camino de la Hilada	20,89	San Javier y San Pedro del Pinatar
			10,45	San Pedro del Pinatar
177	VE	Vereda del Camino de Los Valencianos	12,00	Lorca y Totana
178	VE	Vereda del Camino de Ordales	20,00	Aledo
179	VE	Vereda del Camino de Ordales u Hondales	20,00	Lorca y Totana
			5,00	Totana
180	VE	Vereda del Corral del Perucho	20,89	Pliego
181	VE	Vereda del Carretero	20,89	Mula
182	VE	Vereda del Castillo de Ulea	20,89	Ojós
183	VE	Vereda del Cocón	15,00	Águilas
184	VE	Vereda del Mingrano	20,00	Mazarrón
			10,00	
185	VE	Vereda del Mingrano a Balsicas por Fuente Álamo	20,89	Fuente Álamo
186	VE	Vereda del Mirador	20,89	San Javier
187	VE	Vereda del Mirador a Pozo Aledo	20,89	San Javier
188	VE	Vereda del Puerto del Caballo y Blanca	20,00	Blanca
189	VE	Vereda del Puerto del Garruchal	20,89	Murcia

Plan de Actuación de la Red de Vías Pecuarias de la Región de Murcia

Nº	TIPO	NOMBRE	ANCHO (m)	MUNICIPIOS
190	VE	Vereda del Puntarrón	20,00	Lorca y Mazarrón
			6,00-10,00	Mazarrón
191	VE	Vereda del Salto de la Novia	20,89	Ojos
192	VE	Vereda del Vinco	20,89	San Javier
193	VE	Vereda Real de Avilés a Los Algüeces	20,00	Lorca
194	VE	Vereda Real de la Cuesta del Fiscal	20,00	Lorca
			8,00-10,00	
195	VE	Vereda Real de La Jarosa	20,00	Lorca
			3,00-6,00	
196	VE	Vereda Real de La Pinilla	20,00	Mazarrón y Totana
197	VE	Vereda de la Tejera	20,89	Pliego
198	VE	Vereda Real de Los Charcones	20,00	Lorca
199	VE	Vereda de las Casas de Castilla a la solana del Carche	20,89	Jumilla
200	VE	Vereda de las Moratillas a Sierra Larga	20,89	Jumilla
201	VE	Vereda de las Moratillas a la falda del Molar	20,89	Jumilla
202	VE	Vereda de las Moratillas al Picarcho	20,89	Jumilla
203	VE	Vereda del Puerto del Caballo y Blanca	20,89	Ricote
204	VE	Ramal izquierdo de la Vereda del Juncal (Vereda del Collado del Castillo)	20,89	Pliego
205	VE	Ramal derecho de la Vereda del Juncal (Vereda del Collado Blanco)	20,89	Pliego

Listado de elementos asociados inventariados a las vías pecuarias

Nº	TIPO	NOMBRE	SUPERFICIE (m ²)	MUNICIPIOS
1	AB	Abrevadero Aguadero Concejil del Pulpillo	-	Yecla
2	AB	Abrevadero de Carivete	-	Totana
3	AB	Abrevadero de Charco Salado	200	Aledo
4	AB	Abrevadero de la Acequia	-	Jumilla
5	AB	Abrevadero de la Alquería	-	Jumilla
6	AB	Abrevadero de la Balsa Chica	2.000	Totana
7	AB	Abrevadero de la Barca en el Río Segura	-	Murcia
8	AB	Abrevadero de la Canal	-	Ojós
9	AB	Abrevadero de la Casa del Clérigo	-	Totana
10	AB	Abrevadero de la Corteta	-	Lorca
11	AB	Abrevadero de la Fuente de Góñar	200	Puerto Lumbreras
12	AB	Abrevadero de la Fuente de la Carrasca	-	Totana
13	AB	Abrevadero de la Fuente de la Higuera	4.444	Jumilla
14	AB	Abrevadero de la Fuente de las Perdices	5.026	Jumilla
15	AB	Abrevadero de la Fuente de las Sanguijuelas	4.444	Jumilla
16	AB	Abrevadero de la Fuente del Capitán	15.000	Mula
17	AB	Abrevadero de la Fuente del Hornero	-	Ricote
18	AB	Abrevadero Concejil de la Fuente del Lobo	-	Yecla
19	AB	Abrevadero de la Pila	-	Jumilla
20	AB	Abrevadero de la Rambla de Avilés	-	Lorca
21	AB	Abrevadero de la Rosa	5.000	Jumilla
22	AB	Abrevadero Estanque Concejil La Tobarrilla	-	Yecla
23	AB	Abrevadero de la Ventica	2.000	Mazarrón
24	AB	Abrevadero de la Yedra	-	Jumilla
25	AB	Abrevadero de la Zarza	-	Ricote
26	AB	Abrevadero de las Covatillas	-	Jumilla
27	AB	Abrevadero de las Flotas de Arranca	-	Totana
28	AB	Abrevadero de las Fontanillas	2.000	Totana
29	AB	Abrevadero de Las Peñuelas o Campanillas	-	Lorca
30	AB	Abrevadero de las Pocicas	-	Abarán
31	AB	Abrevadero de las Yeguas	-	Totana
32	AB	Abrevadero de Los Alagüeces	5.000	Lorca
33	AB	Abrevadero de los Álamos	-	Jumilla
34	AB	Abrevadero de los Manadores de la Fuente del Pino	3.500	Jumilla
35	AB	Abrevadero de los Pozos	-	Totana
36	AB	Abrevadero de Macicandú	1.200	Abarán
37	AB	Abrevadero de Nonihay	1.000	Aledo
38	AB	Abrevadero del Aljibe de Gali	500	Lorca
39	AB	Abrevadero del Aljibe de la Venta Seca	-	Mazarrón
40	AB	Abrevadero del Azud	-	Ojós
41	AB	Abrevadero del Barranco de Galán	-	Pliego
42	AB	Abrevadero del Barranco de Patrás	-	Abarán
43	AB	Abrevadero del Bracico de la Escucha	-	Lorca
44	AB	Abrevadero del Cañico	1.000	Totana
45	AB	Abrevadero del Charco Castro	-	Lorca
46	AB	Abrevadero del Cortijo de Las Cañadas	-	Lorca
47	AB	Abrevadero del Huerto del Abad	-	Jumilla
48	AB	Abrevadero del Molar	-	Abarán
49	AB	Abrevadero del Paso del Molino	3.000	Totana
50	AB	Abrevadero del Pilon o de la Canaleja	-	Jumilla
51	AB	Abrevadero del Pocico	-	Ojós
52	AB	Abrevadero del Pocico de los Frailes	-	Jumilla
53	AB	Abrevadero del Pozo de la Casa del Corral	-	Lorca
54	AB	Abrevadero del Pozo de Los Arcos	-	Lorca
55	AB	Abrevadero del Pozo de Los Buitragos	-	Lorca
56	AB	Abrevadero del Pozo de Los Manchones	-	Lorca
57	AB	Abrevadero del Pozo del Paraje Mina	-	Yecla
58	AB	Abrevadero del Pozo de Rambla Tomate	-	Yecla

Plan de Actuación de la Red de Vías Pecuarias de la Región de Murcia

Nº	TIPO	NOMBRE	SUPERFICIE (m ²)	MUNICIPIOS
59	AB	Abrevadero del Pozo Viejo	500	Puerto Lumbreras
60	AB	Abrevadero del Río Pliego	-	Pliego
61	AB	Abrevadero del Salto de la Novia	-	Ojós
62	AB	Aljibe-abrevadero de la Finca de Belén	-	Murcia
63	AB	Fuente-abrevadero del Mazagalejo	-	Murcia
64	DE; AB	Descansadero-abrevadero de la Balsa del Prado	15.000	Jumilla
65	DE; AB	Descansadero-abrevadero de la Balsa Nueva	78.400	Yecla
66	DE; AB	Descansadero-abrevadero de la Balsa Vieja	15.394	Yecla
67	DE; AB	Descansadero-abrevadero de la Fuente de Bermudes	-	Yecla
68	DE	Descansadero de la Carrasca	10.000	Totana
69	DE	Descansadero de la Fuente	-	Yecla
70	DE	Descansadero de la Fuente del Lobo	19.200	Yecla
71	DE	Descansadero de la Solana del Puntal	-	Jumilla
72	DE	Descansadero de las Casas de la Vereda	-	Calasparra
73	DE	Descansadero de Los Abadés	5.000	Lorca
74	DE	Descansadero de Los Pozos	20.000	Totana
75	DE	Descansadero del Acibucho	5.000	Abarán
76	DE	Descansadero del Arrollo de Agua Salada o Rambla de los Hitos	216.000	Yecla
77	DE	Descansadero del Cabezo de la Sierra	20.000	Abarán
78	DE	Descansadero del Puntal a la Sierra de la Fuente	-	Jumilla
80	DE	Descansadero del Rulo	3.000	Totana
81	MA	Majada de la Cueva de las Campanetas	500	Totana
82	MA	Majada del Saltador	-	Mazarrón

Listado de elementos asociados a las vías pecuarias, descritos pero no inventariados

TIPO	NOMBRE	Anchura	Municipio
AB	Abrevadero de las Pocicas		Abarán
AB	Abrevadero del Barranco de Patrás		
AB	Abrevadero del Molar		
AB	Abrevadero del Pilón o de la Canaleja		Jumilla
DE-AB	Descansadero-abrevadero de la Balsa del Prado		
AB	Abrevadero del Pocico de los Frailes		
AB	Abrevadero de la Pila		
AB	Abrevadero de la Fuente de las Sanguijuelas		
AB	Abrevadero de la Rosa		
AB	Abrevadero de la Alquería		
AB	Abrevadero de la Fuente de las Perdices		
AB	Abrevadero de los Álamos		
AB	Abrevadero de la Fuente de la Higuera		
AB	Abrevadero del Huerto del Abad		
AB	Abrevadero de los Manadores de la Fuente del Pino		
AB	Abrevadero de la Yedra		
AB	Abrevadero de la Acequia		
DE	Descansadero de la Solana del Puntal		
DE	Descansadero del Puntal de la Sierra de la Fuente		
AB	Abrevadero de las Covatillas		
AB	Abrevadero de la Fuente del Capitán		Mula
AB	Fuente-Abrevadero del Mazagalejo	10	Murcia
AB	Algibe-Abrevadero de la finca de Belén		
AB	Abrevadero de la Barca en el Río Segura		
AB	Abrevadero del Pocico		Ojós
AB	Abrevadero del Azud		
AB	Abrevadero del Salto de la Novia		

Plan de Actuación de la Red de Vías Pecuarias de la Región de Murcia

TIPO	NOMBRE	Anchura	Municipio
AB	Abrevadero de la Canal		
AB	Abrevadero del Río Pliego		Pliego
AB	Abrevadero del Barranco de Galán		
AB	Abrevadero de la Zarza		Ricote
AB	Abrevadero de la Fuente del Hornero		
AB	Aguadero Concejil del Pulpillo		Yecla
DE	Descansadero-abrevadero de la Fuente de Bermudes		
DE	Descansadero-abrevadero de la Balsa Nueva	280	
DE	Descansadero-abrevadero de la Balsa Vieja		
AB	Abrevadero Concejil de la Fuente del Lobo		
DE	Descansadero de la Fuente del Lobo	120	
AB	Abrevadero del Pozo de Rambla Tomate		
AB	Abrevadero del Pozo del Paraje Mina		
AB	Abrevadero Estanque Concejil La Tobarrilla		

14.3. Relación de Vías Pecuarias identificadas no clasificadas y elementos asociados.

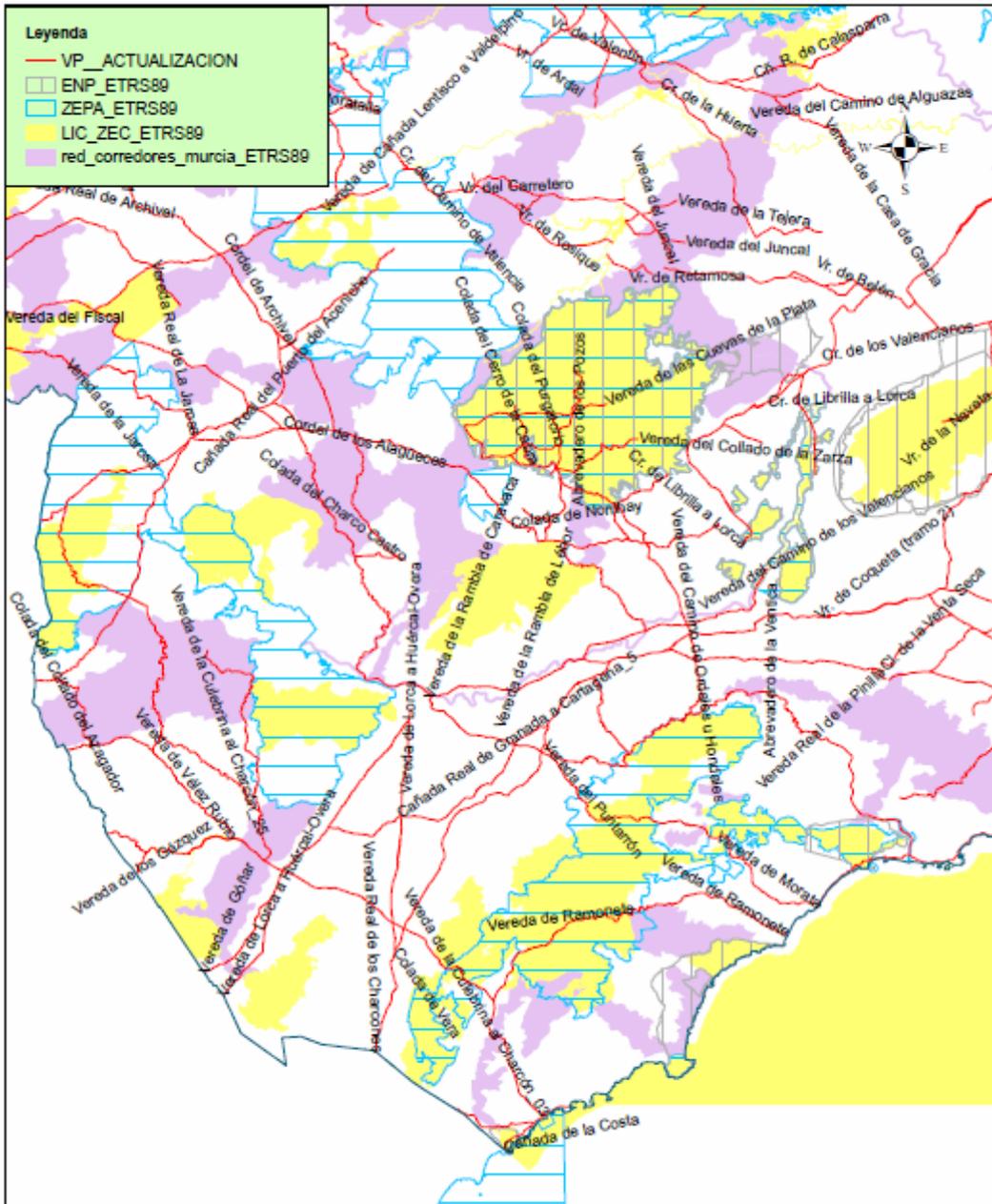
MUNICIPIO	TIPO	NOMBRE	Longitud	Ancho	Superficie	SITUACIÓN
Abanilla	CR	Cañada Real de la Senda de Serranos	2.900	75	217.500	Pendiente de aprobación
			1.800	75:2	67.500	
	VE	Vereda Real de la Parra	15.000	20	300.000	
	VE	Vereda Real de la Rambla de Bitia	8.000	20	160.000	
			500	4-6	3.000	
	CO	Cordel de la Fuente de la Zarza	5.000	37,5:2	93.750	
	VE	Vereda de la Cañada de la Leña al Mojón de Redován	14.500	15	217.500	
	VE	Vereda de la Boquera de Molina al Puerto del Tío Belda	7.200	15	108.000	
			800	8-15	9.200	
	VE	Vereda del Camino de Alicante	1.800	4-5	8.100	
	VE	Vereda La Oliverica	8.400	15	126.000	
			300	6	1.800	
	VE	Vereda de Bureite	2.300	15	34.500	
	VE	Vereda del Tale	1.700	15	25.500	
	VE	Vereda al Cordel de la Fuente de la Zarza	1.500	20	30.000	
	CL	Colada del Camino de Orihuela	1.800	8	14.400	
	CL	Colada de Balonga	10.000	10	100.000	
			500	3-6	2.250	
	CL	Colada de la Cuesta de las Raíces	7.000	8	56.000	
	CL	Colada al Serretillo de Muzalé	3.000	8	24.000	
	CL	Colada de Abanilla al abrevadero del Chícamo	7.700	8	61.600	
			300	4	1.200	
	CL	Colada del Partidor a la Fuente del Algarrobo	7.000	8	56.000	
	CL	Colada de la Rambla de Zurca a Fuente Seca	3.000	8	24.000	
	CL	Colada del Río Chícamo	1.600	15	24.000	
	CL	Colada a la Sierra de Quibas	400	8	3.200	
AB	Abrevadero de Fuente Blanca					
AB	Abrevadero de la Fuente de la Zarza					
AB	Abrevadero de la Fuente del Algarrobo					
AB	Abrevadero de la Rambla de Zurca					
AB	Abrevadero del Chícamo					
AB	Abrevadero de la Rambla de Don Pedro					
Albudeite	VE	Vereda de la Casa de Gracia	1.920	20		Sin expediente de clasificación
Archena	VE	Cordel de Maraón	1.500	37,5:2		
Beniel	VE	Vereda del Reino y de Castilla o del Rollo	3.920	6:2		Pendiente de aprobación
	VE	Vereda de la Basca	1.271	8		
			1.800	8:2		
	VE	Vereda del Reguerón	1.893	20		
CL	Colada de Zeneta	2.480	8			

Plan de Actuación de la Red de Vías Pecuarias de la Región de Murcia

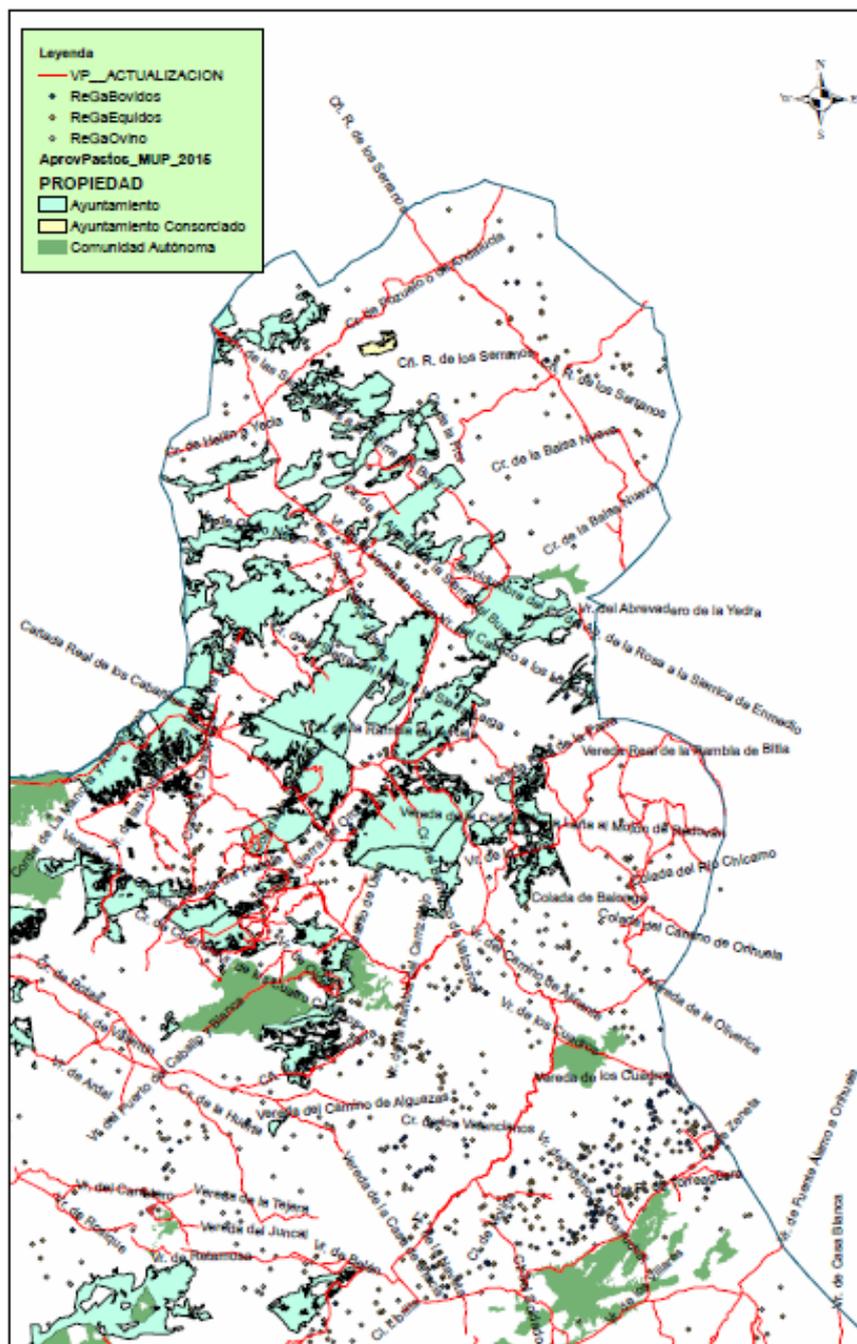
MUNICIPIO	TIPO	NOMBRE	Longitud	Ancho	Superficie	SITUACIÓN
Caravaca	CR	Cañada Real del Moral	45	75		Sin expediente de clasificación
	CR	Cañada Real del Cortijo de Espin	45	75		
	CR	Cañada Real de Archivel	30	75		
	CO	Cordel de Bugéjas, Macián, Rambla Mayor y Alcoluche		37,5		
	VE	Vereda de la Jarosa	18	20		
	VE	Vereda de los Barranquicos por Cañeja	40	20		
	VE	Vereda de las Minas	6	20		
	VE	Vereda del Llano de Bejar	28	20		
	VE	Vereda del Fiscal	5	20		
	DE-AB	Abrevadero y descansadero del Moral				
	DE-AB	Abrevadero de las Almenas				
	DE-AB	Abrevadero del Barranco de Perigallo				
	DE-AB	Abrevadero de los Royos				
	DE-AB	Abrevadero Fuente de la Muralla				
	DE-AB	Abrevadero del Palico (Singla)				
Cehegín	CR	Cañada Real de Andalucía	10.550	75		Pendiente de aprobación
	CR	Cañada Real del Puerto del Aceniche	2.800	75		
	CO	Cordel de Cehegín o de Valentín	8.700	37,5		
	CO	Cordel de Moratalla	15.850	37,5		
	VE	Vereda de la Sierra de la Puerta	7.960	20		
	VE	Vereda de los Barranquicos o de Cañada Lengua	2.440	20		
	VE	Vereda de Valentín o del Cortijo del Olivar	4.060	20		
	VE	Vereda de Cañada Lentisco a Valdepino	13.730	20		
			1.750	3-6		
	VE	Vereda de la Media Legua a la Sierra de la Puerta	6.380	20		
	VE	Vereda de la Fuente del Pinar a la Rambla de Enmedio	11.550	20		
	VE	Vereda de Arjona	11.260	20		
	VE	Vereda del Campillo de los Giménez	11.370	20		
	CL	Colada de la Ermita de la Peña	8.100	10		
	CL	Colada del Barranco del Espino	5.410	10		
	CL	Colada de los Tejadores	4.910	10		
	CL	Colada al Abrevadero de la Rambla del Ceajejo	250	10		
AB	Abrevadero de la Rambla del Ceajejo	-				

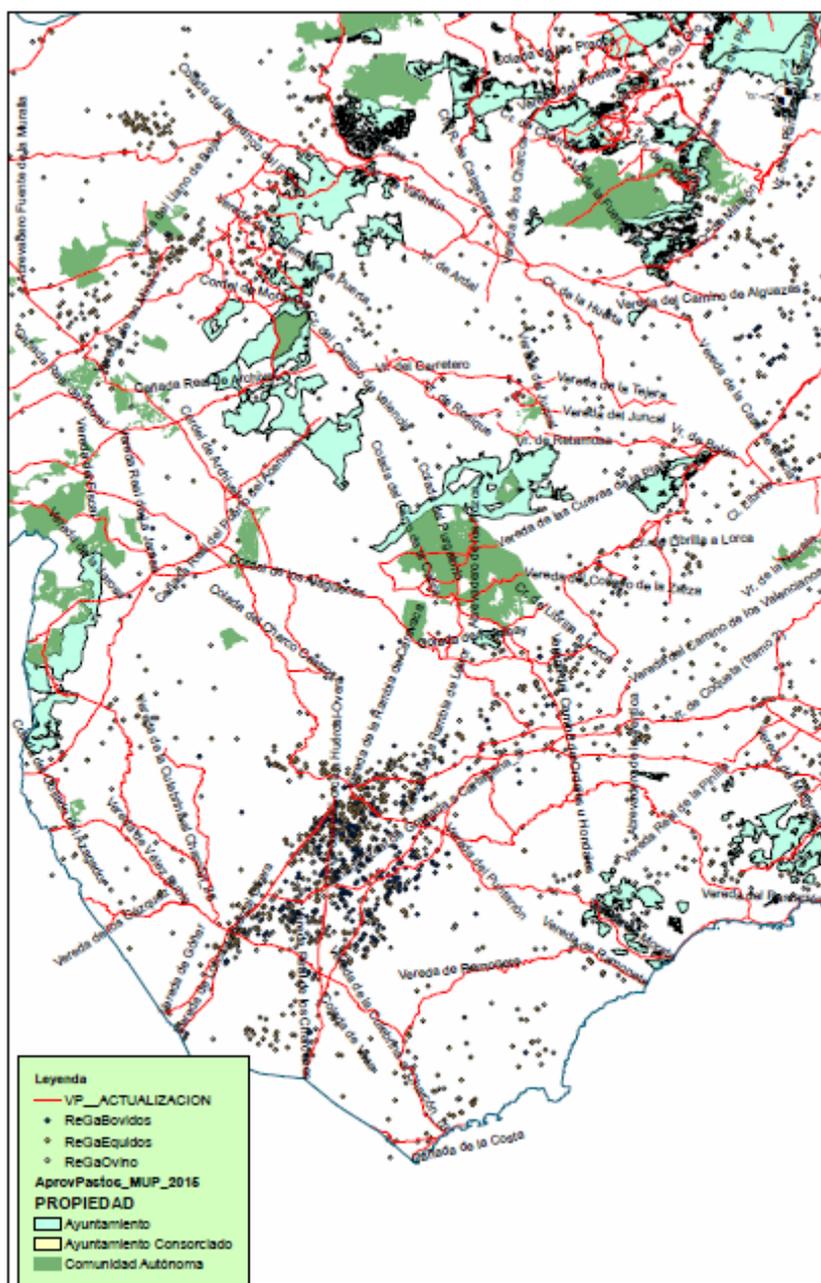
Plan de Actuación de la Red de Vías Pecuarias de la Región de Murcia

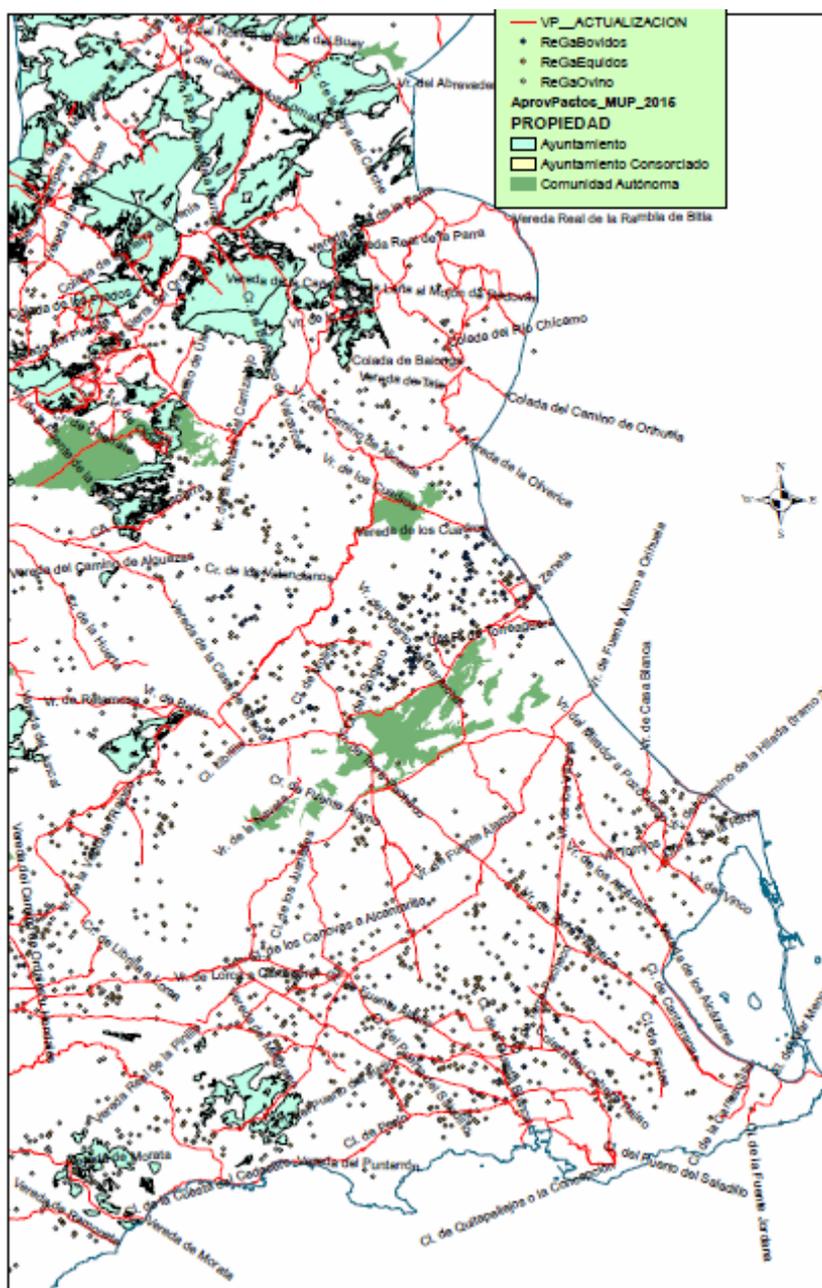
MUNICIPIO	TIPO	NOMBRE	Longitud	Ancho	Superficie	SITUACIÓN
Cieza	CR	Cañada Real de los Cabañiles	23.580	75		
	CO	Cordel de Calasparra	17.470	37,5		
	CO	Cordel de La Mancha y Archeneros	31.180	37,5		
	VE	Vereda de la Manga del Fraile y de las Cañadas	15.680	20		
	VE	Vereda de la Loma Pinosa y del Bachiller	8.770	20		
	VE	Vereda de los Charcos	19.300	20		
	VE	Vereda del Puente	11.650	20		
	VE	Vereda del Morron y Realejo	8.450	20		
	CL	Colada del Cabezo Redondo	4.100	10		
	CL	Colada del Jinete y Santalarroz	4.860	10		
	CL	Colada de los Morcillos	5.210	10		
	CL	Colada de la Casa del Aguado	1.400	10		
	CR	Cañada Real de la Rambla del Moro	16.480	75		
	CL	Colada de la Sierra de Benís	5.670	10		
	CL	Colada de la Fuente del Judío	3.960	10		
	CL	Colada de la Casa de Jaén a la Sierra	2.200	10		
	CL	Colada de la Rambla del Agua Amarga	1.400	10		
	CL	Colada de los Prados	5.130	10		
	CL	Colada del Asensao	710	10		
	VE	Vereda de Taraón	3.990	20		
DE-AB	Abrevadero y descansadero del Arenal					
DE-AB	Abrevadero y descansadero de Ascoy					
Librilla	CO	Cordel de Librilla a Lorca	9.485	37,5		Sin expediente de clasificación
	VE	Vereda de Belén	8.140	20		
	VE	Vereda del Camino del Cocío	2.910	12		
	VE	Vereda de Librilla a los Charcones	5.000	20		
	CR	Cañada Real de los Valencianos-Andalucía	5.580	75		
	AB	Abrevadero del Alamillo				
	DE	Descansadero de la Lentisosa				
Los Alcázares	VE	Vereda de los Alcázares	2.000	20		Pendiente de aprobación
	VE	Vereda de los Alcázares	1.500	20:2		
	VE	Vereda de los Alcázares	2.000	Según tramo urbano		
	VE	Vereda de Torre Pacheco o de Cantarranas	1.016	20		
Torre Pacheco	VE	Vereda de Torre Pacheco	15.512	20		
	VE	Vereda de Fuente Álamo	6.320	20		
	VE	Vereda de Fuente Álamo	5.500	10		
	VE	Vereda de los Alcázares	9.674	20		
	VE	Vereda de Torrijos	4.585	20		
	VE	Vereda de los Villares	12.032	20		



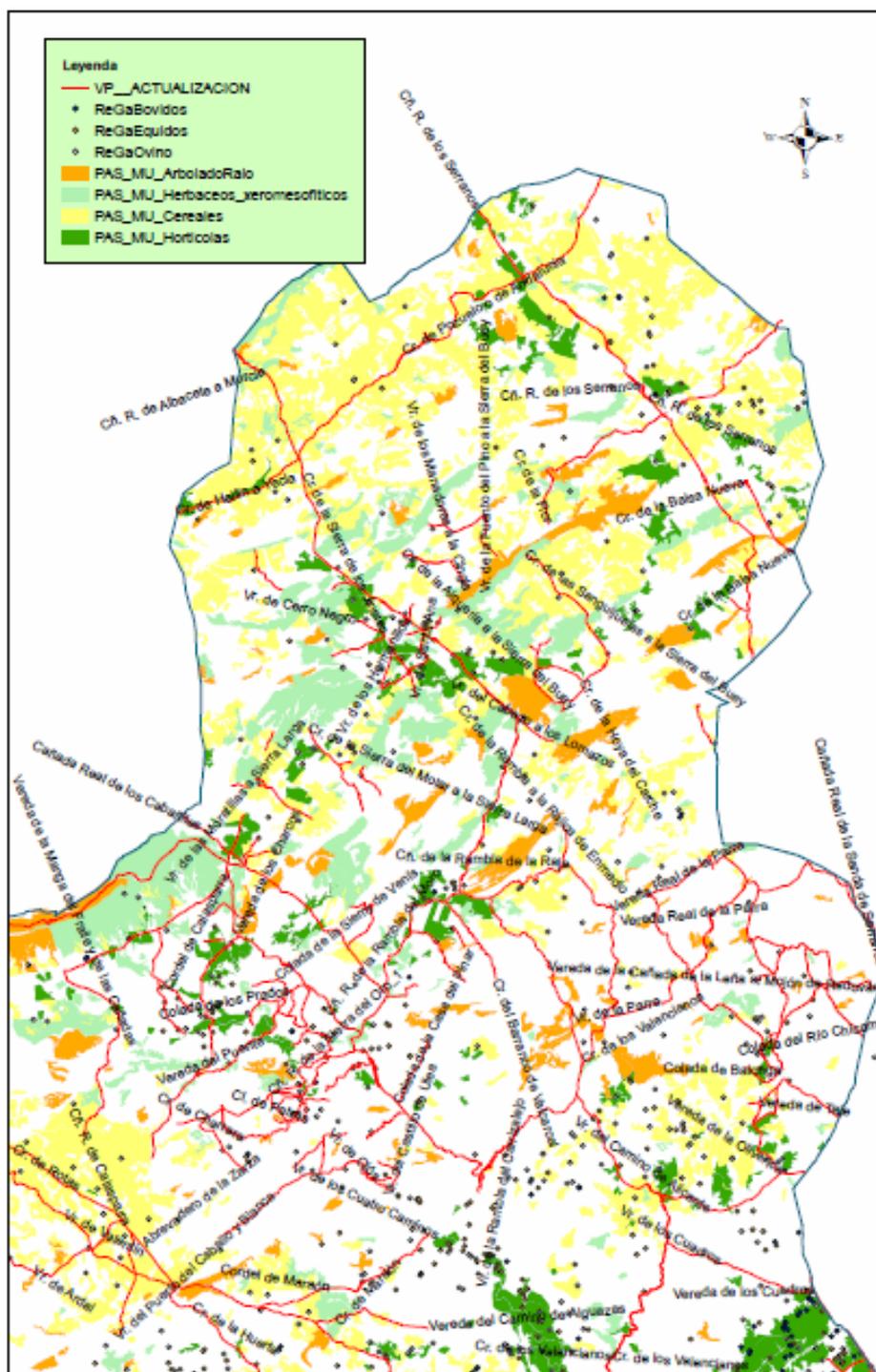
MONTES PÚBLICOS Y VÍAS PECUARIAS

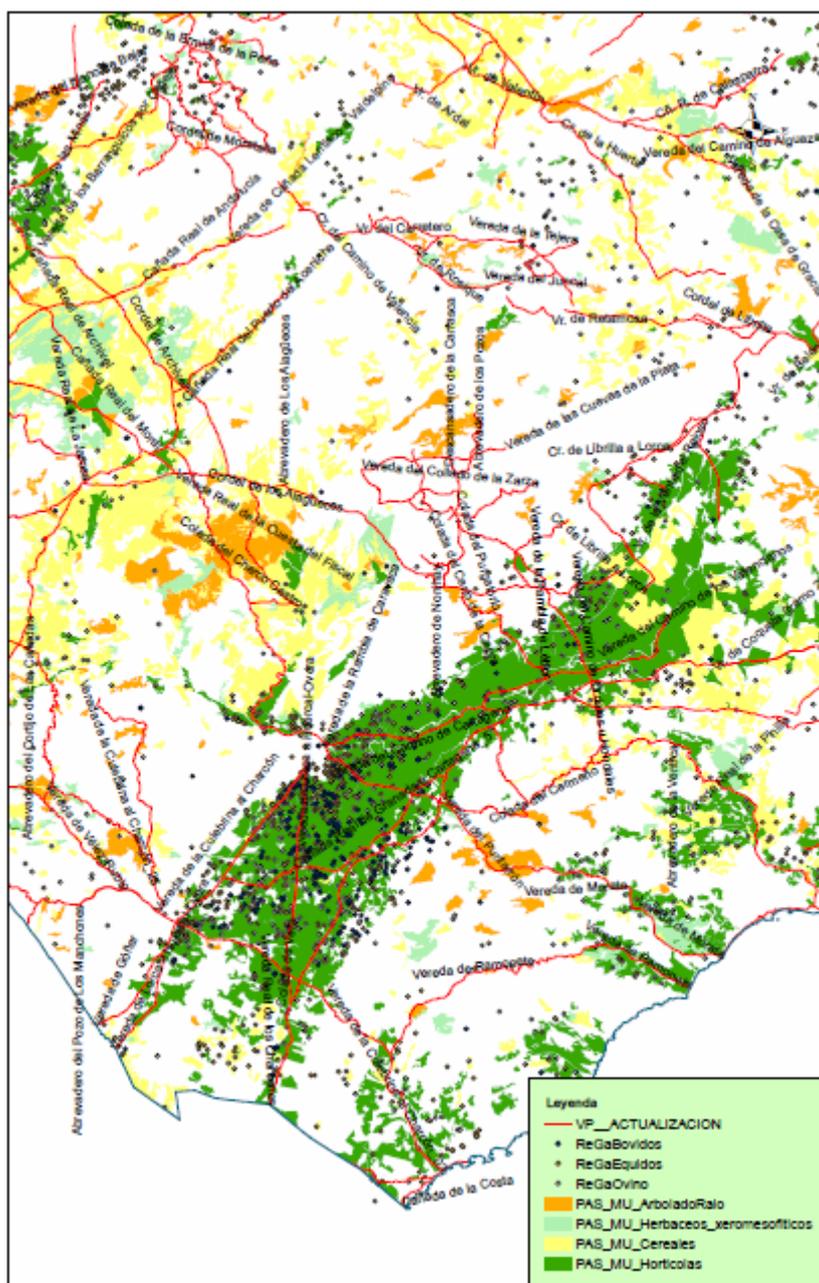




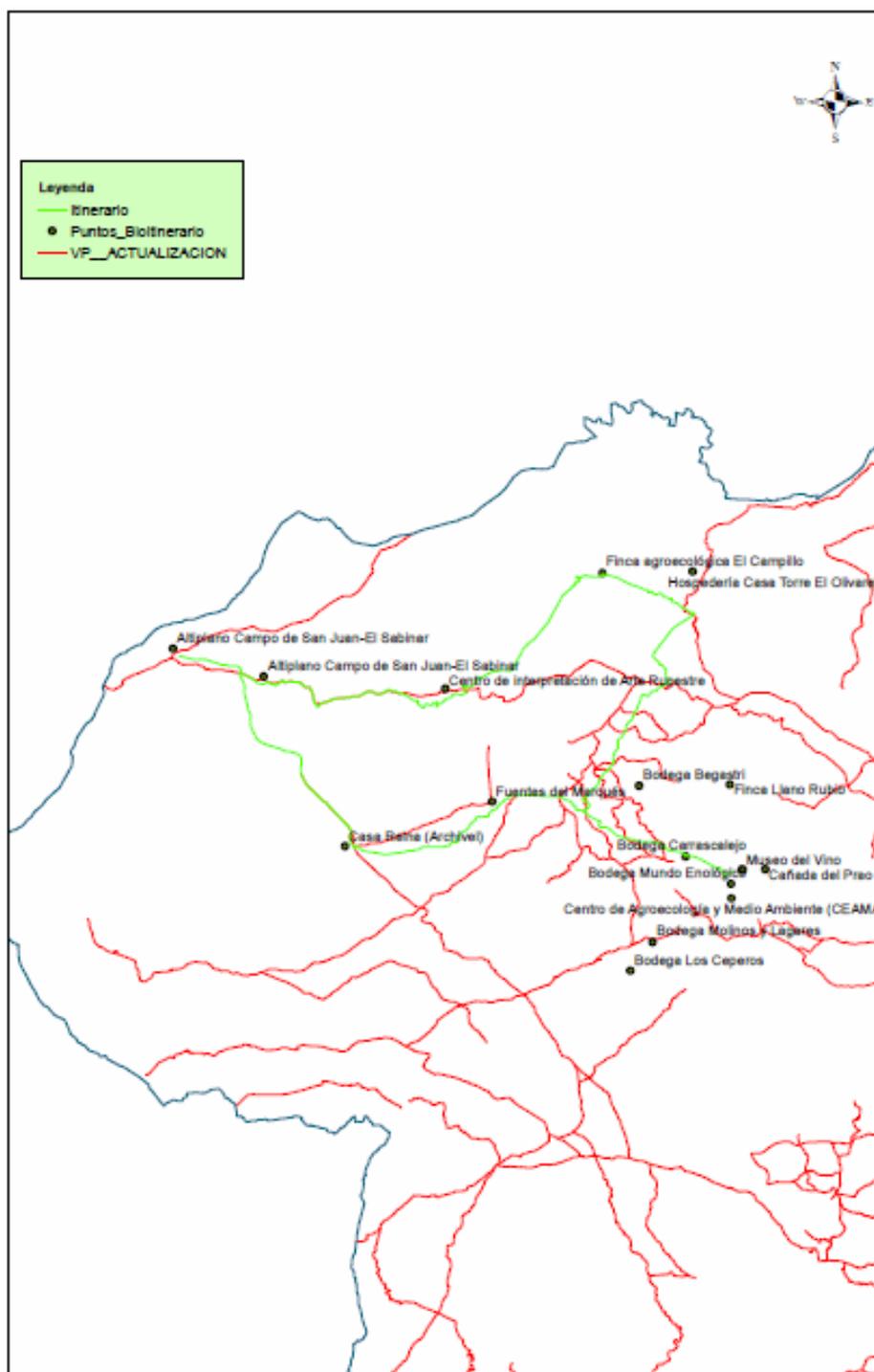


RECURSOS PASTABLES, EXPLOTACIONES GANADERAS Y VÍAS PECUARIAS

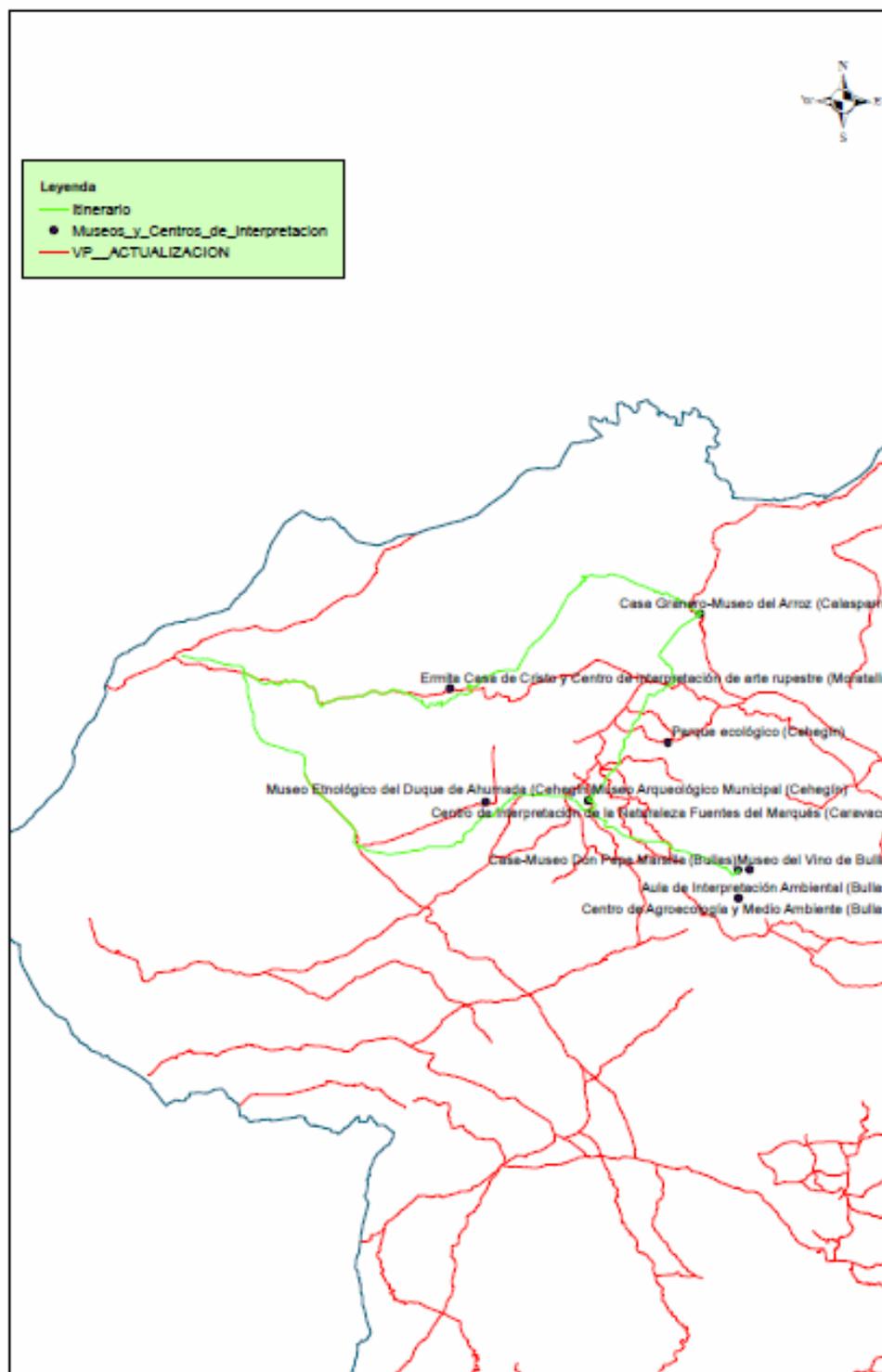




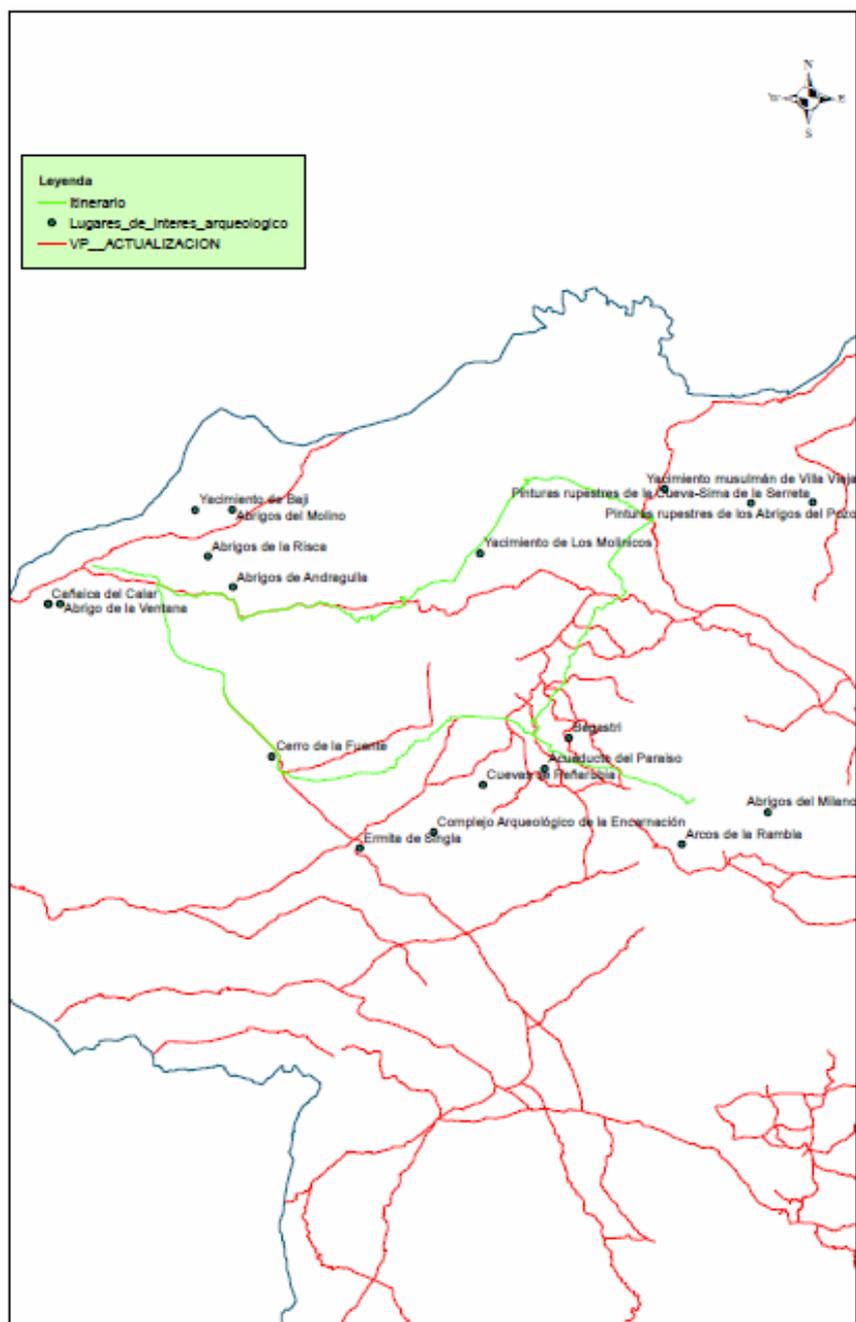
BIOITINERARIOS Y VÍAS PECUARIAS: EJEMPLO DEL NOROESTE



MUSEOS Y CENTROS DE INTERPRETACIÓN Y VÍAS PECURARIAS: EJEMPLO DEL NOROESTE



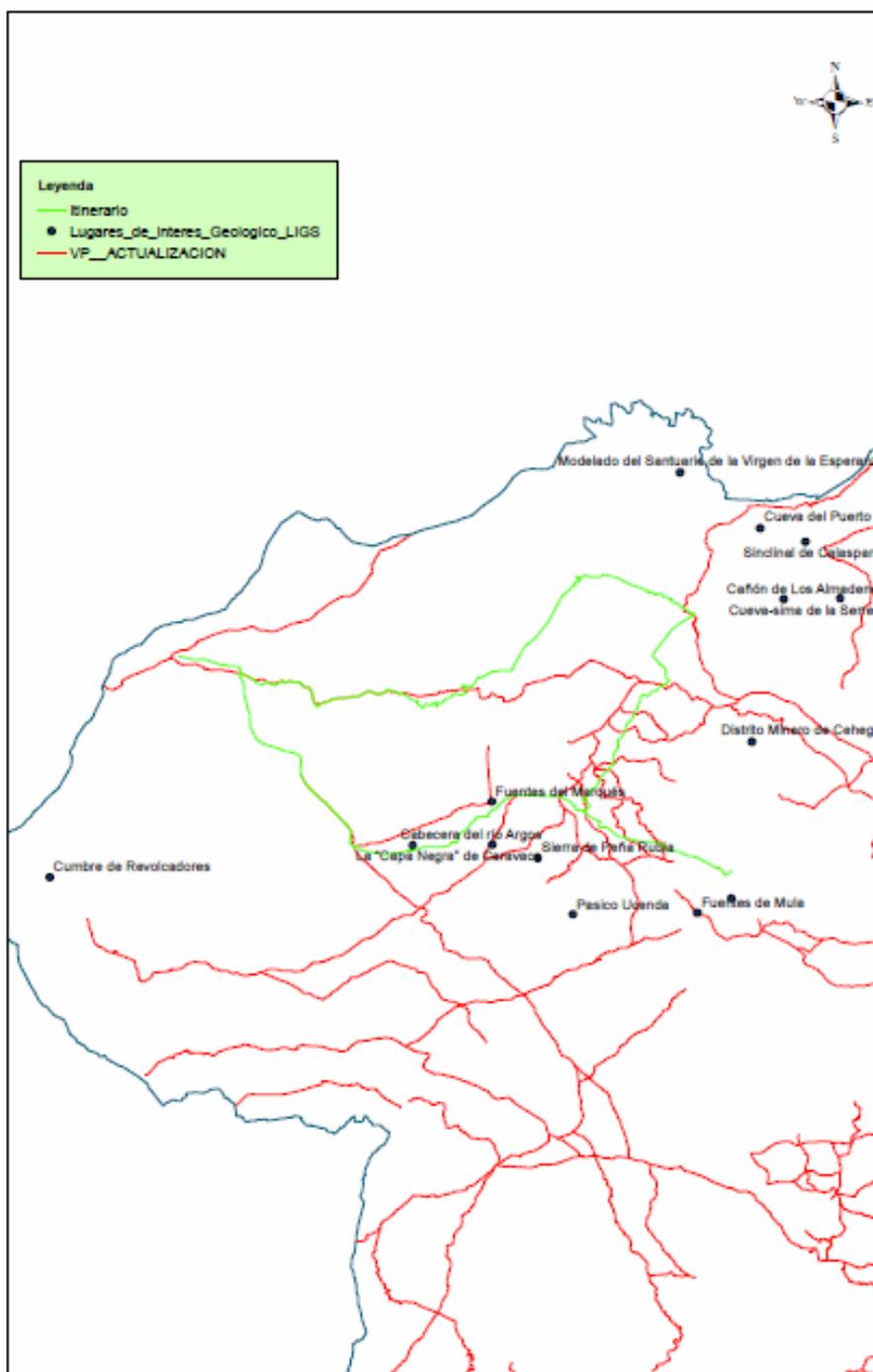
LUGARES DE INTERÉS ARQUEOLÓGICO Y VÍAS PECUARIAS: EJEMPLO DEL NOROESTE



LUGARES DE INTERÉS BOTÁNICO Y VÍAS PECUARIAS



LUGARES DE INTERÉS GEOLÓGICO Y VÍAS PECUARIAS: EJEMPLO DEL NOROESTE



RUTAS Y SENDEROS ECOTURÍSTICOS Y VÍAS PECUARIAS: EJEMPLO DEL NOROESTE

